



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 355

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 39

celebrada el miércoles, 16 de noviembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe), para:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Informar sobre las líneas generales y objetivos de la política de su Ministerio. A petición propia. (Números de expediente 214/000053 y 214/000080) | 11042 |
| — Dar a conocer los proyectos a desarrollar en su Departamento durante su mandato, referentes al presente período de sesiones y al próximo. A solicitud de Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000303) | 11042 |
| — Explicar las razones que han llevado a la unión de los Departamentos Ministeriales de Justicia e Interior en uno solo, así como del proyecto de reorganización de ambos Ministerios y de los planes de acción que piensa desarrollar. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000311) | 11042 |

— Explicar las razones que han motivado la remodelación del Departamento y el cese de varios de los altos cargos del mismo. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000362)

11042

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (BELLOCH JULBE) PARA TRAMITAR CONJUNTAMENTE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES PARA:

- **INFORMAR SOBRE LAS LINEAS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SU MINISTERIO. A PETICION PROPIA. (Números de expediente 214/000053 y 214/000080.)**
- **DAR A CONOCER LOS PROYECTOS A DESARROLLAR EN SU DEPARTAMENTO DURANTE SU MANDATO, REFERENTES AL PRESENTE PERIODO DE SESIONES Y AL PROXIMO. A SOLICITUD DEL GRUPO IU-IC. (Número de expediente 213/000303.)**
- **EXPLICAR LAS RAZONES QUE HAN LLEVADO A LA UNION DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES DE JUSTICIA E INTERIOR EN UNO SOLO, ASI COMO DEL PROYECTO DE REORGANIZACION DE AMBOS MINISTERIOS Y DE LOS PLANES DE ACCION QUE PIENSA DESARROLLAR. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000311.)**
- **EXPLICAR LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO LA REMODELACION DEL DEPARTAMENTO Y EL CESE DE VARIOS DE LOS ALTOS CARGOS DEL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC. (Número de expediente 213/000362.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El orden del día de hoy de la Comisión de Justicia se limita a la comparecencia del Ministro de Justicia e Interior, don Juan Alberto Belloch, al que damos la bienvenida una vez más a esta Comisión, para tramitar cuatro solicitudes, una a petición propia y otra a petición de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular. Las cuatro iniciativas se van a debatir conjuntamente, y lo haremos de acuerdo con la tramitación reglamentaria del artículo 202. Sin más, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señorías, por su presencia en este acto. En todo caso, como quiera que a través de sucesivas interpellaciones he tenido ocasión de hablar sectorialmente de las cuatro Secretarías de Estado que en sustancia conforman el conjunto del Ministerio, esta comparecencia la he entendido más bien como líneas de política general del conjunto del Ministerio que particularizadamente respecto de todas y cada una de las Secretarías de Estado, cuyo análisis, por otro lado —como SS. SS. comprenderán—, desbordaría todo límite razonable de tiempo. Procuraré, por tanto, hacer un planteamiento general del conjunto del Ministerio de Justicia e Interior.

En octubre del pasado año, siendo Ministro de Justicia, tuve el honor de comparecer ante esta Comisión para darle cuenta de las líneas directrices que se iban a impulsar desde el Ministerio. Como SS. SS. recordarán, básicamente las centraba en dos grandes objetivos: la preservación del sistema jurídico y la eficacia de la acción de la justicia. El primero de ellos atendía no sólo a la conservación del sistema jurídico sino también a la cooperación con el Consejo General del Poder Judicial y al desarrollo efectivo del Estado de las autonomías. Posteriormente, el pasado 5 de mayo de 1994, asumí la cartera del nuevo Ministerio de Justicia e Interior que reúne las funciones atribuidas a los antiguos ministerios de Interior y de Justicia. El 17 de mayo tuve ocasión, a propósito de una interpelación en el Senado, de informar sobre las modificaciones que comportaba la nueva estructura, y asimismo en una interpelación en el Congreso, de 29 de junio, con motivo de la remodelación del Ministerio en el área en concreto de la Secretaría de Estado de Interior. En ambos casos la línea programática la centré en el imperio del principio de legalidad desde la necesaria interrelación entre la preservación de derechos y libertades y la seguridad jurídica y la seguridad material que suponen el soporte desde el cual es posible el ejercicio de los derechos y libertades.

Hoy han pasado algo más de seis meses desde esa fecha. El Ministerio de Justicia e Interior, haciendo un balance, ha presentado o continuado, desde el comienzo de legislatura, 13 proyectos de ley y una proposición de ley que hoy son ya leyes. Además, están en tramitación parlamentaria otros ocho proyectos de ley y seis proposiciones de ley de las áreas del conjunto del Ministerio; entre ellos, sin duda, los más significativos —al menos así lo pienso— serían el Código Penal y la regulación del jurado. Prácticamente cada mes se han presentado una media de dos proyectos normativos desde julio de 1993, en una actividad incesante que continúa y que sobre todo SS. SS., miembros

de la Comisión de Justicia e Interior, conocen sobradamente.

En el área de la Justicia debo destacar, por su importancia, la reforma urgente de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que, como SS. SS. saben y tuvieron ocasión de dictaminar, se atribuye la competencia en materia de selección de jueces y magistrados al Consejo, se mejora el sistema de acceso, se define la composición de las salas de gobierno de los tribunales superiores de Justicia, se regula la potestad reglamentaria del Consejo, el régimen presupuestario, la definición del sistema de designación y proposición de jueces sustitutos, se prevé el desarrollo de los institutos de medicina legal, se configura el uso de los medios informáticos al servicio de la Administración de justicia y se perfila y mejora el régimen de disciplinario de jueces y magistrados, por subrayar quizás temas nodales o nucleares de esa reforma aprobada ya por sus señorías.

En relación con las comunidades autónomas planteé entonces y sigo pensando que es preciso lograr una gestión descentralizada y, en consecuencia, que es conveniente un proceso de atribución de las funciones estrictamente administrativas, las que habitualmente denominamos de administración de la Administración de justicia, a las comunidades autónomas. El primero de enero de 1995 pensamos que tres comunidades de vía rápida —Galicia, Valencia y Cataluña—, con relación a los 40 nuevos órganos judiciales en los que todavía no eran competentes, tendrían ya competencias en la gestión de medios materiales y personal laboral, estando avanzada igualmente la negociación respecto de otras comunidades autónomas, siendo los problemas sustancialmente —como suele ser frecuente en los temas de transferencias, y SS. SS. lo saben— la fijación concreta de los importes económicos y presupuestarios que significa tales transferencias.

En el terreno de gestión, y todavía dentro del área de Justicia, se están estabilizando las plantillas de jueces, fiscales, secretarios judiciales, oficiales, auxiliares, agentes de la Administración. Al margen de lo que ya se ha hecho hasta este momento, cuyas cifras conocen SS. SS., me parece más importante destacar el impulso que se va a producir en el año 1995 en un tema que para el Ministerio es central, es decir, la incorporación de 4.792 plazas vacantes de los cuerpos administrativos de la Administración de Justicia, en definitiva, el mismo número de plazas que actualmente está cubierto por personal interino. Es un objetivo a cubrir en el año 1995 y sinceramente pensamos que es uno de los principales esfuerzos de gestión a que está obligada, en particular la Secretaría General de Justicia, el área de la Secretaría de Estado de Justicia. Se resolvería así uno de los problemas que todas SS. SS., expertos en estos temas, conocen, cual es el de la fijación de plantillas. Se han desarrollado cursos de formación continuada, no lo plenamente satisfactorios que quisiéramos, dadas las limitaciones presupuestarias, pero afortunadamente ya en este año hemos podido cubrir un total de 5.618 plazas de diversas áreas de personal en temas de formación continuada. Para 1995 se han incrementado las partidas presupuestarias relativas a formación, de nuevo de manera no plenamente satisfactoria pero muy superior a la del año 1994,

con lo cual podremos incrementar este objetivo de la formación especializada continuada y permanente, que es uno de los temas clave de esta área.

En en aspecto organizativo de la Administración de justicia, el objetivo central de 1995 es potenciar el funcionamiento efectivo de los juicios rápidos que, cuando menos, se ha fijado como objetivo las once grandes ciudades pero que, en realidad, deseáramos pudiera tener más resultados. Es verdad que en la potenciación de juicios rápidos hay que dejar perfectamente claro que el protagonismo es del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado, de los colegios de Abogados, de los colegios de Decanos, del Secretariado, en definitiva, del conjunto de agentes que participan en la Administración de justicia. Lo que puede hacer la Secretaría de Estado de Justicia, y es lo que va a hacer, es adoptar una serie de medidas de fomento, de estímulo para que se realicen esos juicios rápidos. Sin la colaboración de los decanos, de las juntas de magistrados y de las salas de gobierno el objetivo no podría realizarse satisfactoriamente. La obligación del Ministerio, insisto, es establecer medidas de fomento que hagan posible la efectiva instauración de esos juicios rápidos, al menos en las once grandes ciudades. También se ha abordado la reforma de la medicina forense, por cierto, modificación que fue iniciada en sede parlamentaria, concretamente fue una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, una enmienda que se aprobó y que después ratificó el Congreso de los Diputados con ocasión de la reforma urgente de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que debe culminar con el próximo desarrollo de las normas reglamentarias. También a finales de este año la organización de los equipos de apoyo en audiencias y decanatos habrá terminado de ser estudiada por el conjunto de instancias afectadas y estaremos ya en condiciones de elevar una propuesta al Consejo General del Poder Judicial. Ante la necesaria, urgente y muchas veces recordada por SS. SS. regulación de la asistencia jurídica gratuita está previsto que las subvenciones a abogados y procuradores del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita se regulen por real decreto que podrá entrar en vigor antes de fin de este año. Posteriormente, resuelto ya el tema urgente del real decreto mencionado, se podrá presentar, a lo largo de 1995, el objetivo más ambicioso que sin duda es el proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita.

En el área de Interior se ha producido una reorganización funcional que ya he expuesto en diversas intervenciones ante la Cámara, procediéndose a una reforma en profundidad de la gestión policial, cuya manifestación más inmediata ha sido el recientemente aprobado Plan de Seguridad y Libertad Ciudadanas, que aprobó el Consejo de Ministros el viernes pasado. Este plan debe entrar en funcionamiento en enero de 1996. Esta reorganización no pretende únicamente un despliegue distinto de las fuerzas de seguridad sino un cambio cualitativo en los procedimientos de trabajo y de organización. Se pretende organizar un modelo que, teniendo como fines inmediatos la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, sea concebido en lo esencial como un servicio al ciudadano, como una condición material de su libertad.

En cuanto a las iniciativas legislativas para el año 1995, está prevista la presentación de los siguientes proyectos: ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, ley de enjuiciamiento civil, ley de asistencia jurídica gratuita, ley procesal del menor, ley de precursores, ley de derechos del menor, aunque en este caso la iniciativa sea del Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Justicia e Interior se limite a colaborar en su elaboración; ley sobre integración de corredores colegiados de comercio en el notariado, trasposición de directivas sobre viajes y circuitos combinados, ley de multipropiedad, regulación de iniciativas propuestas en el debate sobre la droga, al que aludiré después aunque sea de manera breve; ley sobre el destino de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, usualmente conocida como la ley del fondo; ley reguladora de suspensiones de pagos y quiebras en sociedades mercantiles, trasposición de directivas sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, reformas de aspectos concretos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en particular el tema de los juzgados de barrio y el tema de la oficina; trasposición de directivas sobre permisos de conducción, trasposición de directivas sobre sanciones de importes expresados en ecus. En definitiva, como SS. SS. comprobarán, el impulso de cambio normativo en el año 1995 va a mantener el mismo ritmo intenso del año y medio anterior. A estas iniciativas legislativas se unen las presentes por proyectos de ley y proposiciones de ley que están en las Cámaras. Estoy convencido, señorías, de que las Cámaras, en particular esta Comisión de Justicia e Interior estará a la altura del enorme esfuerzo legislativo que se le va a plantear por iniciativas del Gobierno y por iniciativas surgidas de la propia Cámara.

En todo caso, el Ministerio no es una suma de contenidos de los organigramas correspondientes a las cuatro Secretarías de Estado, al conjunto de órganos centrales y al conjunto de sus órganos directivos. Es un proyecto unitario centrado en la idea originaria que no me cansaré de repetir: el principio de legalidad como eje de la preservación de los derechos y libertades desde la seguridad, como sustrato material y jurídico, que hace posible, real y efectivo el ejercicio de los derechos y el ejercicio de las libertades. Este proyecto unitario se plasma adecuadamente en las siete grandes líneas de trabajo que a continuación les voy a exponer. Se trata de líneas de trabajo que no corresponden en particular a una u otra Secretaría del Estado, aunque unas puedan tener mayor protagonismo según la línea de trabajo a la que aluda, sino que deben concebirse desde una perspectiva transversal que, en definitiva, atraviesa el conjunto de los órganos directivos del Ministerio de Justicia e Interior. Esas siete grandes líneas de trabajo son: una, el acceso a una justicia ágil y rápida; dos, libertad y seguridad de los ciudadanos; tres, lucha contra el terrorismo a nivel nacional e internacional; cuatro, lucha contra la corrupción; cinco, lucha contra el narcotráfico; seis, la solidaridad entre los ciudadanos, y siete, la construcción del concepto de ciudadanía en el seno de la Unión Europea. Insisto en que no son esas siete grandes líneas de trabajo competencia exclusiva de una u otra Secretaría de Estado. Son, como he dicho, objetivos transversales del Ministerio

a cuya consecución deben contribuir con su cooperación todas y cada una en muchas ocasiones, muchas de ellas en todas, de las diversas unidades o centros directivos del Ministerio para articular un resultado final que el ciudadano debe percibir, disfrutar y disponer.

La primera línea es el acceso a una justicia ágil, rápida y eficaz. Tiene como eje central, y no se les escapa a SS. SS., la reforma procesal, sin duda el gran objetivo por lo que respecta a esta primera línea de trabajo del año 1995. En el orden penal los juicios rápidos empiezan a ser ya una realidad que se implantará, como les decía, esperemos que decisivamente a lo largo de 1995. Respecto a las reformas requeridas en el orden penal, el Ministerio entiende que son de carácter parcial y afectan a puntos muy concretos que ya hemos tenido ocasión de plantear y debatir en esta misma Cámara. Sin embargo, en el orden civil entendemos que se requiere una modificación completa de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de racionalizar el número de procedimientos y su tramitación. Por eso consideramos urgente y prioritaria la reforma íntegra de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reforma que pensamos que estará definitivamente preparada en la sede prelegislativa, en definitiva el Gobierno, en el primer trimestre del año 1995, e incluso antes trataremos de presentar en la Cámara la nueva ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, de la cual existe en este momento redactado un primer borrador que se encuentra en fase de consulta con diversas instancias. Estas reformas permitirán, con el concurso de SS. SS., que las nuevas leyes procesales en el orden civil y contencioso-administrativo puedan entrar en vigor efectivamente en el curso del año 1996, siempre que el Gobierno cumpla sus compromisos y SS. SS. puedan legislar en los períodos de tiempo razonables y precisos. Además, esas reformas —procesar civil y procesal laboral— deben servir como base a la nueva distribución de la planta judicial que debe incorporarse a la Ley de Demarcación y Planta. La entrada en vigor de este conjunto normativo proporcionaría sin duda, y creo que en ello es fácil estar de acuerdo, una mayor racionalidad, eficacia, rapidez y calidad a la justicia.

La segunda línea de trabajo se centra en la libertad y seguridad del ciudadano. Este objetivo no puede cumplirse sólo con un conjunto de medidas en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en el ámbito de los trabajos de la Secretaría de Estado de Interior, sino que es una actuación integral, por y para la libertad, que comprende a los delincuentes pero también a las víctimas; que supone la prevención del delito, la atención a las víctimas, la investigación de los delitos, el trato digno a los detenidos, la inmediatez del proceso y la sentencia y la separación del delincuente de la sociedad para su rehabilitación e integración. Por tanto, como SS. SS. observarán, no estamos ante un conjunto de instrucciones administrativas —aunque alguna parte del trabajo es así— a los cuerpos y fuerzas de seguridad, sino ante un conjunto de actividades que comprende el plan de despliegue policial en las grandes ciudades, el plan de asistencia a víctimas, el reforzamiento de la policía judicial, la dotación de los medios necesarios para el desarrollo de juicios rápidos, el proyecto de ley de turno de oficio y asistencia gratuita y, final-

mente, el desarrollo del sistema penitenciario, con la construcción de nuevos centros y la formación continuada —asunto siempre recurrente y central del conjunto del Ministerio— y permanente de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias. En definitiva, el conjunto de medidas —transversal a la totalidad del Ministerio— tiene por objetivo el tratamiento integral de la vulneración de las libertades que la Constitución Española reconoce al ciudadano y el mantenimiento o restauración de la confianza de los ciudadanos y del derecho legítimo de éstos a ejercer sus libertades. A corto plazo se pondrá en marcha el Plan de Seguridad y Libertad Ciudadanas que, como saben SS. SS., combina la acción de la presencia policial con los juicios rápidos y ha sido aprobado, como les dije, en el Consejo de Ministros del viernes pasado. En cuanto a Instituciones Penitenciarias, en 1995 también está prevista la entrada en funcionamiento de tres nuevos centros penitenciarios, con una capacidad de 3.000 plazas, que compensará, al menos en parte, las necesidades de la población penitenciaria; desde luego, sí compensará la supresión de centros antiguos y evitará los casos más extremos de congestión. En todo caso, me parece evidente que la planificación en la construcción de nuevos centros penitenciarios no es por sí sola garantía para reducir la densidad de la población penitenciaria. Si las detenciones y condenas crecen a un ritmo elevado, si aún no está en vigor el nuevo Código Penal, la demanda de nuevos centros penitenciarios estará por encima de la oferta de plazas que somos capaces de hacer, y esto hay que decirlo con absoluta claridad. Los cálculos de crecimiento vegetativo se hacen sobre el crecimiento medio de los últimos años. Concretamente, cuando se hizo el plan se disponía de un crecimiento medio de aproximadamente el 5 por ciento anual; en los años 1993 y 1994, por otro lado como consecuencia de reformas positivas desde otra óptica —en definitiva, la mayor rapidez y eficacia de la justicia penal—, el crecimiento ha sido muy superior, situándonos hoy en día en las previsiones reales que el plan preveía para el año 1997. Esto va a exigir unas necesidades de construcción superiores a las inicialmente previstas que, como SS. SS. recordarán, eran de tres nuevos centros por año; seguramente serán necesarios cuatro centros por año y, en algún supuesto, hasta cinco. Si no logramos ese ritmo, no podremos cubrir satisfactoriamente las necesidades diseñadas por el plan. A este respecto hay que decir que, junto a factores que efectivamente estaban vinculados a una mejora de la justicia penal, lo cierto es que la principal causa del retraso, desde el punto de vista del Ministerio de Justicia e Interior, está producida por la demora u oposición sistemática de las corporaciones municipales en la autorización para la construcción de nuevos centros, lo que implica procedimientos lentos y que cada construcción venga precedida de dificultades de toda índole.

La tercera gran línea es la lucha contra el terrorismo. Sus señorías me permitirán que no entre en la exposición de esta tercera gran línea en esta comparecencia, primero, porque la información permanente del Gobierno se desarrolla a través de contactos bilaterales y, en segundo lugar, porque la información exhaustiva en esta materia se veri-

fica a través de los pactos de Madrid; por cierto, que habrá una próxima reunión el día 24.

La cuarta línea de actuación es la lucha contra la corrupción, una de cuyas premisas es sin duda la actuación rápida y eficaz de la justicia y de la policía. En un plano más concreto habría que citar como medidas directamente conducentes a este objetivo de lucha contra la corrupción las siguientes: el proyecto de ley orgánica que modifica el Estatuto Fiscal, creando la Fiscalía Anticorrupción —me permitirán que manifieste la extremada urgencia en la tramitación de este proyecto, que está en las Cámaras—; la creación —ésta ya una realidad— de una unidad especial de la Abogacía del Estado para los casos de corrupción; el compromiso de la tramitación especial en los procesos por corrupción que afecten a cargos públicos, compromiso incorporado a la ley orgánica de regulación del jurado, y el proyecto regulador de la utilización de fondos reservados, también recientemente presentado. Además, en el proyecto de Código Penal, entre otras medidas y por lo que respecta a este ámbito, destacaría el nuevo tratamiento penal de los denunciantes en los delitos de cohecho, el delito de malversación de bienes muebles e inmuebles y la tipificación del delito de uso de información privilegiada en el mercado de valores, con los respectivos agravamientos para el caso de que la conducta delictiva sea realizada por funcionarios. El elenco de medidas es muy superior, pero SS. SS. las conocen sobradamente. Pensamos que con este conjunto de actuaciones anticorrupción se daría por cumplido el mandato de la Cámara y se tendría una base técnico-jurídica y material suficiente para prevenir y, si llega el caso, reprimir y juzgar con celeridad esta clase de comportamientos.

El quinto objetivo —siempre transversal— del Ministerio de Justicia e Interior es la lucha contra el narcotráfico. El Plan Nacional de Drogas ha sido el instrumento creado por el Gobierno y apoyado por el Poder Legislativo, siendo respaldado en lo esencial, sin perjuicio de diferencias particulares en puntos muy concretos, por todos los grupos en el objetivo absolutamente común —esta vez sí— de luchar contra el narcotráfico. En una reciente comparecencia ante el Congreso, con motivo de una interpelación en materia de drogas, todos los grupos parlamentarios pudieron tener conocimiento de los objetivos del Ministerio y las reformas que se pretenden presentar a las Cámaras para potenciar la efectividad de las actuaciones judicial y policial. Este, como los demás objetivos, no se corresponde sólo con estrictas medidas policiales, sino que se contempla una actividad conjunta que, de nuevo, afecta a las cuatro Secretarías de Estado del Ministerio de Justicia e Interior. Al margen de los compromisos normativos que ya he aludido en la primera parte de mi intervención, y que de hecho comenté con ocasión de la interpelación en el Congreso de los Diputados, destacaré algunas medidas que creo de especial interés en el ámbito, la mayoría de ellas, de la gestión en particular la reorganización de los servicios financiero, fiscal y antidroga de la Policía y de la Guardia Civil, con especial incidencia en la investigación del blanqueo de capitales. En segundo término, el reforzamiento de los medios con los que deben contar y que desgraciadamente to-

davía no cuentan de manera satisfactoria las diversas fiscalías antidroga; la redacción del reglamento de la ley de medidas para la prevención del blanqueo, que ya se comentó en su día con ocasión de la interpelación, y la coordinación de la actuación de la Fiscalía Antidroga en los procedimientos en los que haya decomisos para obtener los datos necesarios que permitan que los ingresos procedentes de los decomisos puedan ser aplicados a la dotación de medios contra el narcotráfico. También anuncié en la misma interpelación el estudio de un nuevo conjunto de medidas normativas distintas destinadas a la represión de los delitos y a dotar de instrumentos legales adecuados a la policía, a los fiscales y a los jueces, que serán presentadas en la Cámara antes de julio de 1995.

Conforme dije entonces, y hoy me reafirmo, pienso que en esta materia debería tener un protagonismo relevante la Comisión Mixta Congreso-Senado, para tratar de lograr en ese marco un clima de consenso que oriente el conjunto ulterior de reformas normativas. Esa propuesta de consenso, que presentaremos próximamente a la Comisión Mixta, comprenderá una serie de extremos que hoy estamos estudiando: una posible regulación legislativa que diferencie los efectos de la prueba obtenida con violación de derechos fundamentales de los efectos de la prueba obtenida con vulneración de normas legales ordinarias, con el fin de tratar de facilitar, en la medida de lo posible, interpretaciones jurisprudenciales uniformes; una nueva regulación de las intervenciones telefónicas, que constituyen una herramienta eficaz en la investigación penal de actividades de narcotráfico y, en general, de actividades delictivas realizadas por grupos organizados. Vamos a proponer a la Comisión Mixta que analice si la regulación actual de los números 2 y 3 del artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es o no suficiente, si realmente supone una regulación normativa suficiente o, por el contrario, se estima que ha planteado problemas interpretativos en la aplicación por los tribunales. También vamos a proponer a la Comisión Mixta que estudie el problema, y previamente si realmente es un problema, pues sus SS. SS. saben que hay opiniones distintas, de los macroprocesos. Esta es una cuestión que se ha detectado no sólo ya en la lucha contra el narcotráfico sino, en general, como ocurre siempre en este caso, en toda clase de delitos realizados por grupos organizados. Se trata de analizar si la modificación de las normas de conexidad del artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puede ofrecer solución a este problema. Plantearemos si es pertinente desglosar en piezas separadas los diversos ámbitos del proceso para que, sin perder de vista el carácter de globalidad que, por otro lado, también es necesario en toda investigación de delincuencia organizada, se permita sin embargo una respuesta más inmediata, más enérgica, más rápida, más coherente, y siempre en términos de eficacia más que en términos de espectacularidad. También propondremos a la Comisión Mixta, como uno de los temas a intentar consensuar, la entrega controlada de capitales procedentes del narcotráfico, así como una regulación específica de la figura del agente provocador, distinguiéndola del delito provocado y ajustada a la jurisprudencia ya vigente, en este caso claramente uni-

forme, mantenida por el Tribunal Supremo. En definitiva, un conjunto de medidas que es propósito del Ministerio tratar de que luego logre un consenso en ese marco. Evidentemente, si ese consenso no fuera posible, el Gobierno tendría que asumir sus propias responsabilidades y presentar, siempre dentro del plazo que le he indicado, antes de julio, el conjunto de medidas de reforma legislativa. Creemos, sin embargo, que sería muy útil que lográramos, como de hecho hasta ahora se ha logrado en la Comisión Mixta, unas grandes líneas de acuerdo, de consenso, que orientaran la propia actividad prelegislativa del Gobierno. El mapa de medidas concretas para el logro de este quinto objetivo, lucha contra el narcotráfico, podríamos cerrarlo con la medida de coordinación zonal, a través de los gobernadores civiles, para actuaciones cooperativas entre las diversas administraciones y organizaciones que inciden en la prevención y represión del narcotráfico y de la drogadicción; concretamente se va a iniciar con dos planes pilotos en dos zonas que nos han parecido particularmente obvias, como son Cádiz y Galicia.

El sexto objetivo es, como les comentaba, el desarrollo de instrumentos de solidaridad entre los ciudadanos. Es evidente que una sociedad solidaria es imprescindible para la articulación de una sociedad civil. Es condición necesaria para la reducción de los delitos, para la prevención de la drogadicción, para el desmantelamiento del narcotráfico, para la integración de juventud y tercera edad, para la corresponsabilidad fiscal; en definitiva, para la presencia de una sociedad progresista que, sin duda, es el principal objetivo del programa del Partido Socialista. Es evidente que estos objetivos no corresponden, ni siquiera prioritariamente, al Ministerio de Justicia e Interior, pero también el Ministerio de Justicia e Interior tiene responsabilidades concretas en este objetivo global de la solidaridad, a través concretamente de dos elementos fundamentales: por un lado, el desarrollo de la prestación social sustitutoria y, por otro, el ámbito de la protección civil. La prestación social sustitutoria supone el compromiso de la juventud en una actividad social, en una actividad solidaria con el conjunto de los ciudadanos. La obligación, sin duda, del Gobierno es organizar los destinos y las plazas necesarias para cubrir esta actividad. Es cierto (y lo saben SS. SS. porque también he tenido ocasión de informar en esta Comisión, así como otros centros directivos del Ministerio) que en los últimos años se ha producido una demora general del sistema causada por un incremento evidente de objetores, determinando la consiguiente falta de plazas y problemas de asignación presupuestaria. Para ello se realizó y se aprobó por el Gobierno el plan integrado en este campo que ya empieza a ofrecer sus primeros resultados. Por una parte, hemos llegado a una cierta estabilidad en el crecimiento de la demanda y, al propio tiempo, a un incremento notable en la oferta. El año 1993 pudimos ofertar realmente 16.000 plazas; este año 1994 vamos a llegar a 28.000, y el objetivo de 1995 son 35.000, evidentemente, a través de los mecanismos, que conocen perfectamente, articulados en el correspondiente plan, ya aprobado por el Consejo de Ministros, y que suponen siempre una colaboración entre instituciones, entre las diversas administraciones, pero también

entre las administraciones y la sociedad civil articulada a través de diversas organizaciones no gubernamentales. La protección civil está también íntimamente unida a ese objetivo de solidaridad. Por su propio contenido se concibe como un servicio público que implica dos grandes esferas: una, de coordinación de los diversos servicios para hacer frente a emergencias y reducir daños a personas y bienes; otra, de integración de ciudadanos en su red, como ejercicio de apoyo mutuo entre los ciudadanos, por encima de la distribución territorial del poder. En 1995 y 1996 se potenciarán los aspectos de coordinación, se configurará un plan de equipamiento informático, se organizará un sistema integrado de comunicaciones y se dotará con medios materiales la prevención y actuación frente a los riesgos. Se prevé —y es un tema que quizá merezca subrayarse— un plan de integración de objetivos, en cumplimiento de la prestación social sustitutoria, en 1995.

Por último, la séptima gran línea transversal del Ministerio de Justicia e Interior contempla el conjunto de trabajos y de programas destinados a colaborar en la integración de los ciudadanos en la Unión Europea y en otros mecanismos de cooperación europeos. La ciudadanía europea no es una idea retórica; es, por el contrario, una realidad jurídica que estamos imprescindiblemente obligados a construir. Para la eficaz protección del ciudadano, para el protagonismo que legítimamente le corresponde, para el funcionamiento de las diversas instituciones que inciden en el mapa de la Unión Europea es necesario llevar a cabo actuaciones que, en este caso sí, competen de una manera profunda al Ministerio de Justicia e Interior. En términos genéricos, sin duda, es la puesta en marcha del tercer pilar del Tratado de Maastricht y el funcionamiento de otros mecanismos, en particular los previstos en los acuerdos Schengen. La puesta en marcha de las previsiones del Tratado de Maastricht en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior está suponiendo un trabajo riguroso —lo creo sinceramente— para elaborar las políticas, acciones comunes y convenios internacionales necesarios. Es evidente que a España le va a tocar presidir la Unión Europea durante el segundo semestre del año 1995. Para nuestra presidencia, un objetivo esencial va a ser el reforzamiento jurídico y político del concepto de ciudadanía europea como eje central para la construcción de la Unión Europea. El Ministerio de Justicia e Interior, por su parte, va a impulsar con el mayor empeño este proyecto íntimamente relacionado, sin duda, con el desarrollo del tercer pilar en una serie de aspectos que por lo menos me gustaría dejar indicados.

El Tratado de Maastricht prevé una Europa sin fronteras interiores. Para lograrla están ya avanzados los convenios, especialmente el de fronteras exteriores, y actuaciones que permitirán a los ciudadanos de la Unión la máxima libertad de circulación, sin que ello suponga una reducción de la seguridad. Para ello estamos trabajando, en definitiva, para asegurar unas fronteras exteriores que no creen problemas en el ámbito de la delincuencia, pero que al propio tiempo respeten el verdadero significado de esa Unión Europea que queremos crear, con un sistema de información común eficaz y con una adecuada coordinación poli-

cial y aduanera. En segundo lugar, y dentro de la Unión Europea, trabajamos también para elaborar una política común de inmigración y asilo a través de un análisis conjunto de los flujos migratorios, unas políticas comunes de inmigración, una uniformización de visados y unas normas comunes sobre asilo que garanticen la protección eficaz de las personas desplazadas. Nuestro Ministerio trabaja para evitar la posibilidad de concesión de asilo entre los ciudadanos de la propia Unión que, desde nuestro punto de vista, contradice jurídica y hasta dogmáticamente la idea misma de ciudadanía europea. En tercer lugar, en el ámbito de la cooperación policial se encuentra próxima la entrada en funcionamiento de la unidad de drogas Europol. Nuestra pretensión es trabajar para que no se quede ahí la Europol, para que sea eficaz y exista esa oficina europea de policía que necesitamos. En concreto, como saben SS. SS., los esfuerzos del Ministerio y del conjunto del Gobierno están orientados en la línea de lograr que se incluya el terrorismo entre los objetivos de Europol. Las fronteras exteriores comunes y la lucha contra la delincuencia organizada internacional, especialmente en las formas más graves —narcotráfico, delincuencia económica y terrorismo—, hacen necesario aumentar la cooperación y el intercambio de información entre las policías nacionales. No es posible garantizar las libertades, los derechos y la plena vigencia del estatuto jurídico de la ciudadanía sin una garantía, insisto una vez más, de la seguridad jurídica, de la seguridad material de los ciudadanos. Desde luego, en este concreto ámbito resulta imprescindible una cooperación, en el marco de la Unión, contra la delincuencia que va más allá de nuestras fronteras. En cuanto a la cooperación policial, estamos impulsando en la Unión Europea reformas que hagan más sencilla y ágil la respuesta a las necesidades de los ciudadanos. En el ámbito del proceso penal estamos trabajando para hacer también más sencillos y eficaces los mecanismos de cooperación entre órganos judiciales en la investigación y persecución de los delitos, incluidos los mecanismos de extradición. En el proceso civil, finalmente, están muy avanzados los trabajos para extender el convenio de Bruselas a las materias de derecho de familia, lo que supondrá una notable simplificación del reconocimiento de resoluciones y sentencias sobre separación, divorcio y custodia de hijos en beneficio de los ciudadanos afectados.

En resumen, señorías, les he intentado dar una visión estrictamente general de las siete grandes líneas transversales en el conjunto del Ministerio de Justicia e Interior, sin que, por razones obvias, sea posible entrar en la infinidad de temas que he puesto encima de la mesa y que abarcan la totalidad de las actividades de este Ministerio. Estas líneas de trabajo no son más que —lo digo por cuarta vez— expresiones de un único principio, que es sobre el que se sustenta el programa y la existencia misma del Ministerio de Justicia e Interior: salvaguardar el principio de legalidad, garantizar la libertad y seguridad de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Ministro, desde mi Grupo queremos alentarle y felicitarle, entre otras cosas, por la notable y reconocida fertilidad legislativa de su Ministerio, fertilidad que nos lleva con la lengua fuera a los grupos que tenemos escasas dotaciones personales en este momento. Pero es muy pertinente porque están reformándose precisamente las leyes que se deben reformar y se está haciendo razonablemente bien, señor Ministro, de forma equilibrada y atendiendo a los principios constitucionales, incluso a los principios axiológicos que la dogmática penal considera pertinentes. Desde esa perspectiva, mi Grupo le felicita con carácter general. Pero también, y con el mismo énfasis, le manifiesta algunas incertidumbres, incluso algunas incógnitas, algunas lagunas en su exposición que resultan motivos de eventual, de hipotética preocupación para mi Grupo Parlamentario y que nos gustaría que nos aclarara, señor Ministro, posteriormente.

Vamos a empezar con las cuestiones de rango orgánico, incluso cuestiones de naturaleza estrictamente material y administrativa. En cuanto a las primeras, y en relación a la próxima Ley Orgánica del Poder Judicial que en este momento está redactando su Ministerio, nos gustaría saber cuál va a ser el tratamiento definitivo que se va a dar a un problema vidrioso, a un conflicto antiguo sobre el cual no es difícil seguramente consensuar criterios políticos para su resolución, no tiene más dificultad que la atinente a la resistencia de algunos colectivos del personal al servicio de la justicia. Me estoy refiriendo, como se puede imaginar, señor Ministro, a la transferencia a las comunidades autónomas competentes del personal al servicio de la justicia, entendiéndolo por éste a todo el personal, incluidos los secretarios, oficiales, auxiliares, agentes, médicos forenses, etcétera; en definitiva, a la posibilidad que no facilita, pero tampoco impide absolutamente, una sentencia del Tribunal Constitucional. Si bien la configuración como cuerpos nacionales —ésta es su configuración actual— de este personal impide la aplicación de la cláusula subrogatoria prevista en algunos estatutos de autonomía, ya el propio Tribunal Constitucional indicaba que ésta no es la única fórmula para resolver esta cuestión y que la configuración jurídica-administrativa del personal al servicio de la justicia no necesariamente tiene que ser la configuración como cuerpos nacionales. Esa es la primera cuestión que mi Grupo plantea. En cuanto a los aspectos materiales administrativos, señor Ministro, hay una queja muy extendida en casi todos los tribunales superiores de las comunidades autónomas, en casi todas las audiencias (la de Euskadi es una rara excepción), cual es el lento ritmo que se percibe y que en algunos casos incluso es inexistente en materia de informatización de los servicios de cobertura de las vacantes pendientes en estos momentos; en definitiva, de una evolución que en algunos tribunales superiores de justicia o audiencias es vegetativamente negativa, peligrosamente negativa, lo que no redundará en una mayor eficiencia en el funcionamiento de estos órganos. Me gustaría saber de forma más pormenorizada, señor Ministro, qué planes hay en este momento para atender a estos problemas de naturaleza material, pero no baladíes, de terrible relevancia

para mejorar el funcionamiento de la justicia. Es un largo trecho el que tenemos que andar todavía para garantizar un mejor funcionamiento de nuestra justicia.

Otra cuestión de naturaleza más sustantiva y atinente al futuro Código Penal, que ya está en esta Cámara en fase de presentación de enmiendas, es algo que para mi Grupo constituye una preocupación sistemática, una preocupación recurrente. De autoridades de su Ministerio a veces hemos escuchado opiniones contradictorias, una línea de opinión un tanto errática en ocasiones. Me refiero al cumplimiento de las penas por los condenados a penas de privación de libertad por la comisión de determinados tipos delictivos. Me gustaría que usted me dijese, con la misma claridad con que yo se lo expongo, si es partidario o no de que algunas figuras delictivas o algunos fenómenos delictivos requieran como tratamiento punitivo la exigencia de cumplimiento íntegro de las penas de privación de libertad. Se ha comentado que a los terroristas se les debería exigir el cumplimiento íntegro de las penas o formas subrepticias que pretenden lo mismo como la aplicación de los beneficios penitenciarios a los que, en su caso, tengan derecho sobre la totalidad o el sumatorio de las penas impuestas; otros han comentado que también a los narcotraficantes; algunos dicen —recuerdo reflexiones del Partido Andalucista— que a los que cometen delitos de incendio forestal, a los pirómanos, también se les debe exigir el cumplimiento íntegro de las penas; a los violadores, etcétera. Usted sabe cómo ese tipo de reflexiones, desde una perspectiva dogmática, tiene posteriormente un gran efecto extensivo y siempre hay colectivos y grandes apologetas de la extensión de una exigencia que contradice la propia esencia constitucional de las penas de privación de libertad, tal como las configura nuestra Constitución y todas las constituciones democráticas del mundo. Al fin y al cabo, no creo que sea difícil estar de acuerdo en que los beneficios penitenciarios están configurados como garantías, como instrumentos para conseguir el objetivo de la pena de privación de libertad, el objetivo constitucional de la reinserción social de los delincuentes. Y no se puede someter a determinados colectivos, sólo caracterizados por el tipo de delito cometido, a una interdicción de derechos, en nuestra opinión, señor Ministro, de rango genuinamente constitucional. Este es un viejo debate que yo tengo con los portavoces del Partido Popular, que siempre opinan lo contrario que yo. Me gustaría saber su opinión respecto a esta también vidriosa cuestión, señor Ministro.

En materia de drogadicción se está haciendo bien desde su Ministerio, y le tengo que felicitar. Se está haciendo bien tanto desde la perspectiva de las normas, que se están creando en este momento, necesarias para cubrir las múltiples lagunas que nuestro ordenamiento jurídico tenía hasta ahora para reprimir eficientemente un fenómeno delictivo tan complejo, tan multidisciplinar como el del narcotráfico. Sin embargo, yo no le he oído comentar ni he visto en las propuestas normativas de su Ministerio algunos instrumentos jurídicos que son bien conocidos en el Derecho comparado y que pueden incrementar más todavía la eficiencia en la represión de este fenómeno delictivo. Por ejemplo, en materia de decomiso de los bienes de los traficantes me

gustaría saber su opinión sobre la posibilidad, utilizada en otros países, de decomisar todos los bienes del narcotraficante detenido, no sólo los afectos al delito, a la comisión del tipo de narcotráfico, sino todos los bienes respecto a los cuales el narcotraficante detenido no pueda justificar su legítima adquisición. Me parece una fórmula de actuación terriblemente relevante, porque no sólo se priva de cobertura material presupuestaria —utilizando la expresión más técnica— a los narcotraficantes y a sus mafias, a sus organizaciones, sino que podemos contribuir también de forma más cuantiosa a estos fondos públicos, *a posteriori*, que derivan de los decomisos de los patrimonios y bienes de los narcotraficantes detenidos. Hay otra posibilidad, ya atinente al Derecho penitenciario, cual es la exigencia de que los narcotraficantes cumplan sus penas de privación de libertad en prisiones bastante alejadas del lugar de comisión del delito o del lugar de residencia del narcotraficante. Se trata de evitar una perversión que todavía no se termina de corregir de forma adecuada, y es que desde las propias celdas de la prisión se mantienen y se dirigen por narcotraficantes las estructuras del narcotráfico en la zona colindante a la prisión, en la zona colindante al ámbito de actuación de estas mafias, de estas organizaciones.

En materia de objeción de conciencia, señor Ministro, usted sabe que hay una resolución, aprobada por el Pleno de esta Cámara en el debate sobre el estado de la nación, que compele al Gobierno a presentar un proyecto de ley regulando la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, atendiendo a los requerimientos más progresistas del Derecho comparado. La verdad es que es un texto un tanto hectoplásmico, de difícil exégesis el que se aprobó en el debate sobre el estado de la nación. Me gustaría saber si se está trabajando en el cumplimiento de esta resolución aceptada por el Pleno de la Cámara. Me gustaría saber si estos requerimientos más progresistas del Derecho comparado en materia de objeción de conciencia son los que interpreta mi Grupo Parlamentario como tales, que serían los siguientes: que la duración de la prestación social sustitutoria tiene que ser idéntica, nunca superior, a la duración del servicio militar; que se tenga que admitir la objeción de conciencia sobrevenida, no sólo la anterior a la incorporación a filas; que los órganos que se dediquen a la evaluación de las razones de conciencia alegadas no tengan legitimidad para analizar las razones de conciencia, que sea un acto casi reglado, un acto casi automático la concesión de la condición de objetor cuando se cumplan los requerimientos o requisitos formales para poseer esta condición de objetor y, en definitiva, ver en qué plazos nos estamos moviendo, con qué calendario cronológico está trabajando el Ministro para regular esta cuestión para la cual ya tiene un mandato inequívoco, no tan inequívoco en su literalidad, pero por lo menos un mandato del Pleno de la Cámara, nada menos.

Por último, señor Ministro —y con esto acabo, no sin agradecerle su prolija y exhaustiva exposición—, también hay un tema que debe ser objeto de regulación. Se acaba de aprobar por esta Cámara, aunque todavía no por el Senado, una proposición de ley presentada por mi Grupo Parlamentario que pretende establecer medidas de protección a

determinados testigos y peritos que actúen en ciertas causas criminales en las que se pueda presumir que su actuación pueda resultar lesiva, gravosa o peligrosa para él. Esta proposición de ley aceptada y que cubre una de las lagunas del ordenamiento jurídico que privaba de eficiencia represiva suficiente a determinados fenómenos delictivos, sobre todo los basados en organizaciones mafiosas, en organizaciones criminales, se debe complementar con la regulación jurídica de la figura del arrepentido, una figura que plantea —lo reconozco— problemas de dogmática penal muy complejos; una figura discutible y discutida en todos los países donde tienen asentamiento y reconocimiento en sus códigos penales. Pero debemos regular la figura del arrepentido porque, para la fenomenología delictiva que desde el arrepentido se puede atender, los instrumentos jurídicos de los que disponemos en este momento resultan insuficientes y la regulación de la figura del arrepentido, los mecanismos de ocultación de su personalidad, los mecanismos de protección material tanto en la fase anterior a los juicios como en la fase de instrucción y en la fase del juicio oral y las medidas de protección posterior constituyen una de las más clamorosas lagunas de nuestro ordenamiento jurídico punitivo. También me gustaría saber cuál es su opinión en esta materia, señor Ministro.

Por último —y con esto acabo ya de verdad, señor Presidente—, quiero hacer una reflexión de naturaleza estrictamente presupuestaria. La semana pasada estuvimos debatiendo en Comisión los presupuestos del Ministerio de Justicia e Interior y me encontré con algo que me resultó presupuestariamente sorprendente, y es que para la atención a las necesidades del Convenio de Schengen había una consignación, me parece, de unos doce o trece millones de pesetas. Me parece una cifra muy escasa para atender a las múltiples actividades administrativas que el cumplimiento de este convenio requiere. Si me puede aclarar esta sorpresa le estaría agradecido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: En primer lugar quiero agradecer la presencia del Ministro, a petición propia, que ha sido muy conciso. Nos ha dado una visión del impulso legislativo que tiene el Ministerio. Como muy bien ha dicho, se ha demostrado la proliferación de leyes que hasta el momento se han presentado en el Congreso, compromisos normativos que están configurando una nueva visión de este proyecto de justicia que todos queremos para España. En este marco, nuestro Grupo parece que echa en falta una configuración más accentuada en lo que se refiere al Estado de las autonomías.

Como el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, una preocupación que tenemos nosotros es el calendario de la reforma adicional de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las leyes procesales, para que ya, de una manera definitiva, pueda hacerse este traspaso del personal de las administraciones de justicia a las comunidades autónomas.

También nos parece que hoy, en su intervención, no ha estado empeñado en consolidar esta figura del gobernador civil —precisamente mañana se verá una proposición de ley de un grupo de esta Cámara— y nos gustaría conocer su opinión, porque tiene un compañero de Gabinete que está empeñado en darle otra función; cómo y de qué manera los delegados del Gobierno y los gobernadores civiles, de cara al futuro, podrán realizar sus tareas.

En cuanto al tema de menores, del que usted nos ha hablado un poco por encima, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) está preocupado y en otras legislaturas ya lo hemos manifestado. Además, hace poco leímos en un medio de comunicación que el Grupo Socialista pedía al Gobierno que elaborase un Código Penal Juvenil. Nos gustaría saber cómo piensa el Gobierno definir la edad penal, ya de una manera definitiva, y si es verdad que tiene previsto elaborar ese Código Penal Juvenil.

Usted sabe que la Generalitat de Cataluña y la Consejería de Justicia han trabajado muy profundamente muchos años en todo esto y pensamos que cualquier tipo de modificación se tendría que hacer conjuntamente.

Otro de los puntos que a nosotros nos parece muy prioritario es el de la Ley de Objeción de Conciencia. Estamos preocupados por el proceso de lentitud que está condicionando todo esto y que está provocando en la sociedad civil unos trastornos que son muy importantes, tanto para la juventud como para las familias.

Nos parece que todos estos objetivos que usted nos ha presentado hoy, objetivos transversales, como los ha llamado, de alguna manera enfocan los grandes temas que tenemos pendientes. Yo creo que un buen desarrollo de los mismos nos va a dar el marco, desde el punto de vista de justicia social, que necesita nuestra sociedad.

Los puntos que usted ha ido exponiendo nos han parecido importantes. En cuanto a la corrupción, encontramos bien esta Fiscalía contra la corrupción, esa unidad de abogacía del Estado específica, esas leyes de fondos reservados, pero hay algunas cuestiones prioritarias. A mí también me gustaría que usted nos dijera cuáles van a ser prioritarias para usted.

Tengo que decirle que nuestro Grupo está satisfecho de la tarea legislativa que lleva su Ministerio y del compromiso de cambio con esta unión, que ha supuesto para usted un noble esfuerzo, de los dos Ministerios; pensamos que nos puede dar la oportunidad de un verdadero cambio.

Por tanto, sólo quiero decirle que estamos dispuestos a colaborar, a trabajar, pero que también tenemos que insistir en los puntos que a nosotros nos preocupan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Belloch, por su comparecencia en esta Comisión y por su intervención, llena de datos, necesariamente una intervención muy descriptiva, meramente informativa, no muy valorable políticamente, en la que ha enunciado usted siete grandes objetivos, que son objetivos de cualquier Ministerio de Justi-

cia e Interior de cualquier gobierno. No es, desde luego, ninguna novedad que haya que luchar contra el terrorismo o la corrupción, que se tenga que mantener la libertad y la seguridad o que se necesite un acceso rápido a la Justicia. Y nos amenaza con enviar una serie de proyectos de ley a esta Comisión, proyectos que efectivamente son necesarios, entre otras cosas porque todo está por hacer en el ámbito de la Justicia. Desgraciadamente, después de quince años de sistema constitucional, la Justicia ha estado dejada de la mano de Dios y todo está por hacer; prueba de que todo está por hacer y que se ha hecho muy poco —y ésta sí que es una responsabilidad política esencial de los gobiernos que ha tenido nuestro país— es que hay pendiente un elenco de leyes, no sé cuántas ha dicho usted, no sé si doce o trece, pero nosotros podríamos decirle otras catorce o quince más que podrían añadirse a esa lista. Todo está por hacer, aunque, sin duda, hay prioridades, entre ellas leyes procesales, que nos parecen las más importantes, sin duda de ninguna clase. En ese sentido, hemos echado en falta la mención a una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Usted ha hablado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pero no de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A la vista del proyecto de ley del Tribunal del Jurado, que está ya en nuestro poder, incluso se ha pasado ya el plazo de enmiendas, con un cambio en la fase de instrucción, fundamentalmente, en el procedimiento, con una nueva posición del Ministerio Fiscal y del Juez, lo lógico sería que hubiera una homogeneización del procedimiento criminal, no solamente para los delitos que van al Tribunal del Jurado, sino para todo el conjunto de delitos. Por eso, o dejamos las cosas como están para todo o habría que cambiarlo todo, que es nuestra posición. Nos ha sorprendido que no haya habido ninguna mención a una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

También nos gustaría saber cuál es, por fin, el calendario definitivo de llegada a esta Cámara de la ley de plazos o de interrupción del embarazo, que no acaba de llegar, o al menos yo no tengo noticia de que se haya enviado ya.

Debo señalarle que usted ha situado el proyecto de ley de justicia gratuita para el año 1995. Usted sabe que esta Cámara aprobó unánimemente una moción, consecuencia de una interpelación presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre justicia gratuita y que el compromiso es enviar ese proyecto de ley antes del 31 de diciembre de este año. Esa es la obligación del Gobierno y así está establecido en esa moción. Sin embargo, usted lo ha situado en el año que viene. Y me preocupa extraordinariamente que se incumpla el plazo en un primer proyecto de ley que nosotros pensamos que es el que enfoca problemas inmediatos, que sufren los ciudadanos y ciudadanas diariamente, en relación con el funcionamiento de la justicia. Porque las grandes leyes (el Código Penal, las leyes de Enjuiciamiento) son necesarias, sin duda, leyes que teníamos que haber tenido hace ya decenas de años, pero los efectos de esas leyes se van a ver también dentro de años; son leyes que hay que hacer por las cuales determinados Ministros son conocidos luego en los libros de historia, por lo menos en los de historia jurídica. Pero el funcionamiento diario de la justicia es el que sufren, como digo, los

ciudadanos y ciudadanas todos los días y el proyecto es más urgente e inmediato.

Yo creo que éste ha sido uno de los fallos que, a nuestro juicio, ha tenido hasta ahora la gestión del Ministerio de Justicia, si se me permite que todavía utilice la vieja terminología de Ministerio de Justicia, porque la verdad es que, por el momento, este ministerio, más que integrado, ha sido pegado al del Interior y casi, podíamos decir, absorbido, como era de prever. Volviendo a esa terminología de Ministerio de Justicia, nosotros diríamos que hay una preocupación, un trabajo muy volcado sobre grandes leyes, muchas de las cuales usted ha mencionado aquí, y sin embargo, no hay una preocupación tan inmediata, seguramente porque es más difícil, porque supone una voluntad política mucho mayor, sobre los problemas diarios de la justicia, requieren otro tipo de medidas, y no meramente legislativas, que requieren una relación especial, por ejemplo, con el Consejo General del Poder Judicial, que seguramente también ha fallado en este período, probablemente, como dijimos al Presidente del Consejo hace unos días en esta Comisión, porque este Consejo no ha acabado de creerse que es un órgano de gobierno de la justicia. Por una serie de razones hay problemas muy urgentes sobre los que no ha habido tanta voluntad, tanto interés, tanta preocupación, en los que no se ha volcado tanto el Ministerio de Justicia, o el área de Justicia del Departamento que usted dirige, y que yo podría sintetizar en cuatro o cinco fundamentales.

Por ejemplo, la oficina judicial, que usted ha mencionado de pasada como uno de los temas de los que se van a preocupar —simplemente ha hecho una mención— y que es el corazón del problema del funcionamiento o del mal funcionamiento de la justicia y que debería haber sido una preocupación desde el primer día. Es algo que requiere tener un diseño de esa oficina judicial, sobre los funcionarios de justicia, cuál va a ser su modificación en cuanto a su estatuto. Es un gran problema este de la oficina judicial y es algo sobre lo que debería haber descansado la atención prioritaria, porque, en definitiva, estamos hablando de prioridades, ya que tantas cosas están por hacer en la justicia.

O el tema de los jueces de barrio, la justicia más inmediata al ciudadano. Una justicia de otro tipo que solucione el conflicto y no solamente el litigio, o el siempre problema pendiente de la policía judicial. Usted mismo ha venido defendiendo desde hace mucho tiempo, junto con otros sectores de la judicatura, de la abogacía, sectores jurídicos en general, la necesidad de una policía judicial dependiente de jueces y fiscales, no sólo funcional sino orgánicamente. O la necesidad de preparar el sistema judicial español para luchar contra la delincuencia económica, y no solamente la delincuencia, sino en general todas las materias socioeconómicas, civiles, laborales o contenciosas, todo lo relativo al aspecto socioeconómico. Nuestro sistema judicial no está preparado para ello, no tiene suficientes medios, asesoramiento, especialización, no hay suficientes órganos judiciales. Esta es otra gran cuestión urgente que todos los días estamos viendo.

O el enorme problema, de lo contencioso-administrativo. Ha dicho usted que va a enviar un proyecto de ley de

la jurisdicción contencioso-administrativa. Esta debía haber sido una preocupación prioritaria. Nosotros, que tenemos una aceptación incluso entusiasta para que la Constitución se desarrolle en el tema del jurado, consideramos que mucho más prioritario todavía en este momento es que funcionen los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo. Precisamente éste es el orden que está colapsado absolutamente y tenemos una Administración que, hay que reconocer, está completamente incontrolada en la práctica desde el punto de vista judicial, ya que no hay posibilidad de que en menos de tres, cuatro, cinco y ocho años haya sentencias firmes en lo contencioso-administrativo.

Estos son algunos ejemplos de grandes problemas cotidianos de la justicia y nos parece que el Ministerio se ha preocupado más por la definición de grandes leyes, que son importantes y necesarias, que había que haberlas hecho hace mucho tiempo, que por acometer estos que son grandes problemas inmediatos, urgentes, diarios y que son los que más sufre, en definitiva, el ciudadano cuando le toca estar inmerso en esa maquinaria de la justicia que afecta, como un gran servicio público, a toda la ciudadanía. El otro día nos hablaba el señor Sala nada menos que de cinco millones de asuntos que se iniciaron el año pasado. Eso significa que se trata de un servicio que prácticamente llega, al cabo del tiempo, a la mayoría, sin duda, de la población española.

Quisiera referirme a uno de los temas a los que usted ha hecho alusión como uno de los aspectos fundamentales y prioritarios de su Ministerio, que es la lucha contra el narcotráfico. Ha citado algunos elementos y mecanismos para luchar contra ello. Nosotros pensamos —no lo ha dicho usted cuando se ha referido a la Unión Europea— que debería replantearse el problema de la penalización del tráfico de drogas, en concreto las drogas blandas. Creemos que las reflexiones que hizo el señor López Riaño hace algún tiempo no son para tomárselas a humo de pajas, sino que obedecen a un enorme problema de que, lo queramos o no, la guerra, la guerra final, la batalla contra la droga, tal como va, está perdida en este momento. Tal como está enfocada, en su sentido de represión pura y simple, y usted nos ha hablado de mecanismos represivos, judiciales, legales policiales, la batalla contra la droga está perdida. En estos momentos hay que reconocer que es así. Además, con efectos diabólicos y perversos. Es triste tener que reconocerlo pero es que incluso el propio éxito en la persecución de la droga no conduce necesariamente a medio plazo a un triunfo final, porque precisamente en eso consiste la enorme carestía de eso que es la droga, se hace todavía más cara la droga, más difícil y, por tanto, se hace más necesario cometer más delitos para conseguir esa droga. Es una espiral diabólica y que nosotros entendemos que requiere una reflexión decidida. Este sería uno de los debates que debería llevarse a la Unión Europea sobre el replanteamiento de la estrategia contra el narcotráfico.

También queríamos referirnos al tema de los juicios rápidos, que ha sido presentado por usted hace unos días como un acuerdo del Consejo de Ministros. Si hay que sacar alguna conclusión sobre eso leyendo la reseña que hace

de ese plan de seguridad y libertad ciudadanas la Secretaría General del portavoz del Gobierno, hay que decir que resulta bastante genérico y abstracto, en concreto, el tema de los juicios rápidos, que, como usted ha dicho, es algo que depende naturalmente de la coordinación en el seno de la judicatura y que, desde el punto de vista del Gobierno, es dotar de más medios para que sean más eficaces.

No se me entienda mal, pero que haya juicios rápidos es una cosa estupenda y que puedan resolverse asuntos de delincuencia menor en un plazo de quince días está muy bien en principio, siempre que, naturalmente, se salvaguarden las garantías. Porque este tipo de juicios rápidos conlleva una lógica y es que se tiende a una prisión preventiva, para empezar; además, en ese tiempo, en esos días, hay espacio para reunir pruebas contra el detenido, no tanto en descargo del detenido. Los juicios rápidos es algo que todo el mundo considera que es oportuno, pero es en el ámbito penal, no en otros órdenes jurisdiccionales, y está conectado con un plan de seguridad de mayor presencia policial en las calles, algo que nos vienen diciendo los ministros del Interior casi desde que tengo uso de razón y que significa, utilizando, por cierto, algunas de las armas de la llamada *ley Corcuera* unas detenciones, o interrogatorios, o identificaciones masivas, un poco a boleo, que se viene haciendo sistemáticamente, que puede producir una serie de detenciones que van a juicios rápidos en el ámbito penal. Esto puede tener su eficacia un tanto propagandística o de cara incluso a las próximas elecciones municipales. El asunto de la preocupación por las grandes ciudades también puede tener una eficacia, pero la verdad es que el asunto de los juicios rápidos, sólo en el orden penal, permítame que le diga, es el orden jurisdiccional que menos necesita juicios rápidos, porque es el que mejor funciona. El orden penal es el que más rápido va en la práctica, en el que menos asuntos pendientes hay. El otro día, en la Memoria del Consejo, se vio claramente. Pero en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo hay un colapso total y en el orden civil hay una importantísima demora en la solución de los casos que se plantean. No digamos nada del enorme problema de la ejecución de las sentencias, tanto en lo contencioso como en lo civil, que es un auténtico calvario y que es otra de las grandes cuestiones que tiene planteada la Justicia en este momento.

En este caso se ve cómo la lógica del Ministerio del Interior predomina e impregna necesariamente la lógica del Ministerio de Justicia, por no citar casos muy gráficos, como lo que sucede en estos momentos con la Agencia de Protección de Datos, que dependía del Ministerio de Justicia, cuando estaba separado del Ministerio de Interior, que tiene sobre todo que controlar el manejo de los archivos, fundamentalmente los del Ministerio del Interior. Ahora, como se han unido Justicia e Interior, la Agencia de Protección de Datos tiene que controlar a su jefe, por así decirlo, tiene que controlar al Ministerio del que depende, al Ministerio de Justicia e Interior, en donde predomina Interior.

Nosotros, desde luego, siempre lo hemos dicho, nos lo temíamos, y creemos que la experiencia de este tiempo no lo ha desmentido. No creemos que haya sido feliz la unión de los Ministerios de Justicia e Interior y se ve que funda-

mentalmente hay un Ministerio de Interior más que un Ministerio de Justicia. Los asuntos urgentes de Interior siempre se imponen a los asuntos de Justicia, incluso por la lógica de funcionamiento interno de los ministerios, el funcionamiento interno de los asuntos que van a Consejo de Ministros. Estos, cuando hay un Ministerio independiente, en el caso de Justicia, todos ellos van a Justicia y los tiene que ver todos. Ahora que están unidos quién sabe si todos los ve el área de Justicia; muchos de ellos no los verá el área de Justicia y, por otro lado, no podrá impregnar a toda la acción de Gobierno del impulso garantista, el impulso de preocupación por el Estado de Derecho, que siempre tiene que ser el fondo de la filosofía de todo Ministerio de Justicia.

Paso al área de seguridad, a los aspectos referidos a lo que antes era el Ministerio del Interior. El área de seguridad, la medida que fundamentalmente se ha planteado es ese plan de seguridad al que yo me refería anteriormente, un plan de seguridad conectado al plan de instauración de juicios rápidos y que tiene como objetivos la presencia en la calle de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con especial dimensión en las grandes ciudades. Ese plan de seguridad habrá que ver luego, en la práctica, cómo se desarrolla, pero, en principio, hay que decir que algunos aspectos de ese plan de seguridad significa desvestir a un santo para vestir a otro, porque la reseña que hace la Secretaría General del Portavoz del Gobierno sobre ese tema dice: Incorporación a estos servicios, se refiere a servicios de atención directa al ciudadano, de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que actualmente prestan servicio en los centros penitenciarios de Madrid II, Sevilla II, Alcalá de Guadaíra, cometidos que serán traspasados a la Guardia Civil. Esto significa que se va a poner aproximadamente 500 guardias civiles en esos centros penitenciarios y se van a detraer, por tanto, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para lo que se ha llamado «mayor atención ciudadana» y, naturalmente, esos 500 guardias civiles se van a sacar de algún sitio. Va a haber una pérdida de presencia de la Guardia Civil en otros lugares en donde estaba.

También hay otros aspectos bastante genéricos, como aumento de medios materiales, aumento de la capacidad de efectivos policiales en ese plan de seguridad.

Pero hay un problema fundamental al que usted no se ha referido, el problema de fondo en estos momentos del Ministerio del Interior, que es el modelo policial. Nos parece que éste es el problema fundamental. Un modelo policial no definido, un modelo policial que podríamos llamar el antimodelo policial, un modelo que no se puede llamar así porque es un auténtico caos en este momento y que significa que no se ha resuelto la transición de la situación de los Cuerpos de Seguridad de la dictadura a la democracia. No se ha resuelto; desde luego, épocas anteriores no han ayudado a resolverlo; la época del señor Roldán no ha ayudado precisamente a resolver ese problema, y siguen existiendo las grandes cuestiones que permanecen irresueltas de la época anterior.

El Gobierno vamos a llamarle franquista o preconstitucional era, por una parte, un modelo de competencia uni-

versal y de confusión entre cuerpos, todos entendían de todo, como usted sabe; no había ninguna coordinación entre los cuerpos policiales. Era proverbial incluso la lucha que había a veces entre los cuerpos oficiales para ocultarse información o servicios que no se podían hacer o que se perdían por la falta de coordinación de cuerpos. Naturalmente, era un modelo centralista; era un modelo militarizado, de seguridad; era un modelo en el que había una separación importante orgánica respecto de los jueces; una cosa eran las fuerzas de seguridad militarizadas y otra cosa eran los jueces. Era, por supuesto, un modelo en el que no había ninguna preocupación por la policía científica ni nada que se le pareciera, entre otras cosas, porque no era necesario ya que no existían garantías constitucionales y el atestado tenía presunción de veracidad. No existía nada parecido a la policía judicial y, desde luego, era un modelo montado sobre el número, sobre la cantidad, muchos policías. Tenemos en España un porcentaje de policías por habitante que dobla aproximadamente la media comunitaria. Tenemos Guardia Civil, Policía Nacional, policías autonómicas, policías locales, más de 50.000 policías locales en España en este momento. Esa situación no mejora con la llegada de la democracia y en estos momentos estamos ante lo que llamaba un antimodelo policial. En el País Vasco está un cuerpo como la Ertzantza, que monopoliza toda la acción de seguridad, en todos los aspectos, de seguridad y de policía judicial, sin presencia de los Cuerpos de Seguridad estatales. En Cataluña se inicia otra experiencia distinta con los Mossos d'Esquadra, que no tiene nada que ver con la del País Vasco. En algunas comunidades autónomas hay cuerpos adscritos, en otras se está pensando que va a haber policía autonómica. Los jueces para las labores de investigación, y usted sabe por su experiencia profesional, se dirigen indistintamente a quien le parece; pueden dirigirse a la Guardia Civil, a la Policía nacional, a la Policía municipal o a un policía autonómico; hay un importante desorden. Esta es una de las manifestaciones de ese crecimiento desordenado que ha tenido el Estado de las autonomías en donde la relación del Estado central con las comunidades autónomas ha sido bilateral y en el que una entrevista del señor Arzallus con el señor González o del Lehendakari vasco con el señor González determinaba que se estableciese o se ampliase la capacidad de la Ertzantza o no, pero no ha habido una discusión de fondo política, de Estado, que es una palabra que les gusta repetir a los políticos, respecto del tema de la seguridad. Este es el problema.

En estos momentos usted sabe que no hay una comunicación de información, por ejemplo, entre la Ertzantza y los Cuerpos de Seguridad del Estado. No la hay ni en un sentido ni en otro y, por tanto, en estos momentos los Cuerpos de Seguridad estatales no sabe lo que está pasando en el País Vasco en muchos aspectos. Incluso está sucediendo que la Ertzantza de forma natural tiene que preocuparse incluso por delitos que exceden el ámbito territorial del País Vasco, incluso el ámbito territorial español, y no hay una coordinación entre los Cuerpos de Seguridad.

Hay una ausencia absoluta de modelo. Hay un mantenimiento de aspectos que son propios de un modelo precon-

titucional. Hay un mantenimiento y una militarización incomprensible en la Guardia Civil. Seguimos sin entender cómo se han podido dejar ustedes colar el gol por Defensa de la Ley del Régimen de Personal de la Guardia Civil, que militariza mucho más la Guardia Civil de lo que estaba, que la sitúa, estatutariamente, en la órbita de Defensa y que, por tanto, va en contra de lo que se supone que tiene que ser el objetivo, la dirección, el sentido de los Cuerpos de Seguridad estatales, que no tienen nada que ver con las Fuerzas Armadas. Y, naturalmente, no hay, en absoluto, un modelo de auténtica policía judicial, ni, que yo sepa, se está trabajando, ni pensando en cómo tendría que lograrse eso. No hay un modelo policial, un modelo policial que verdaderamente pueda enfrentarse a los problemas de seguridad, complejos problemas de seguridad que tiene el Estado moderno, el Estado democrático.

Esta debería ser una de las preocupaciones fundamentales o el objetivo político central del Ministerio de Justicia e Interior para el futuro. A mí me gustaría que, si usted tiene ya alguna idea al respecto, pudiera explicarnos por dónde piensa que van a ir los tiros, qué papel deben jugar las policías locales, que en este momento me parece que son 52.000, cada uno de su padre y de su madre, porque cada ayuntamiento hace lo que quiere con las policías locales, en cuanto, por ejemplo, a temas de formación, con competencias muy diversas, con situaciones funcionariales muy diversas, con salarios muy diversos, con horarios de trabajo muy diversos. Hay ayuntamientos en los que los policías locales trabajan dos meses y descansan uno; los guardias civiles, que teóricamente tienen que trabajar 42 horas a la semana, en la práctica están trabajando mucho más. Sigue habiendo esa distinción entre el trabajo de los guardias civiles y el de la policía, hay diferencias, repito, estatutarias y salariales.

Y todo esto, junto a la ausencia de coordinación, al no funcionamiento adecuado de las juntas de seguridad locales, seguramente porque están copresididas por el gobernador y por el alcalde y, en la práctica, eso funciona poco, a una falta de comunicación de la información, que es esencial en la policía, todo esto, repito, hace que nos parezca que es el problema fundamental en estos momentos del Ministerio del Interior, que, sin embargo, nos parece que no ha estado contemplado en su exposición, que ha girado mucho sobre problemas muy inmediatos y urgentes, que son problemas que hay que resolver en el plan de seguridad y libertad, pero no sobre la gran cuestión que es el modelo policial, el modelo de seguridad en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señor Ministro de Interior y Justicia, como la comparecencia tenía motivo, motivo que era el que solicitó el propio Ministro como justificación de su comparecencia ante esta Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, que era el mismo que subyacía en las dos iniciativas que se han acumulado, una del propio Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Cata-

lunya, voy a desarrollar mi intervención siguiendo la pauta de la razón que justificaba la comparecencia y, naturalmente, solapando, para abreviar, lo que ha sido la intervención del señor Ministro en esta mañana, que poco tiene que ver con la justificación de la comparecencia, probablemente porque ya ha expuesto, con su locuacidad proverbial, en el Senado y en otros foros, desde luego no en éste, las razones, como digo, que justificaban esta comparecencia aquí.

Es usted, señor Belloch, un ministro con una tendencia acelerada a la reconversión constante. Se reconvierte usted. Cuando estuvo usted aquí el 6 de octubre de 1993, recién iniciadas sus funciones como Ministro de Justicia del Gobierno del señor González, nos habló usted de las prioridades del Ministerio de Justicia. En aquellas fechas —probablemente no columbraba usted la evolución de los acontecimientos— usted no pronunció (le ruego que relea usted su intervención del 6 de octubre de 1993) ni una sola vez la palabra corrupción como finalidad programática, el combate contra la corrupción, que es una de esas transversales a las que hoy ha dedicado especial énfasis.

Yo me imagino que esas ideas transversales, que están muy bien, desde luego, tienen muy poco que ver con la teoría general de la organización administrativa en cuanto a finalidades que pudieran determinar la creación de una macroestructura administrativa para conseguir unas determinadas finalidades públicas. Pero tampoco tenía usted, supongo, las ideas claras, ni usted ni el Presidente del Gobierno, que fue quien, con arreglo a la Constitución, refrendó el Real Decreto 907/1994, de 5 de mayo, por el que se modificaba la estructura del Gobierno y se creaba esa cosa que se llama Ministerio de Justicia e Interior, que ustedes ventilaban diciendo: Con objeto de alcanzar la máxima eficacia en la acción del Gobierno, se ha considerado oportuno adecuar la estructura departamental a las necesidades políticas del momento presente. ¿Estarían, naturalmente, en su conciencia y en la del Presidente del Gobierno y en la del Consejo de Ministros esas transversales o no? Lo cierto es que, desde luego, ahí no aparecen.

Vamos a empezar por un cierto orden. Los departamentos ministeriales, señor Belloch, no son una cosa que se hayan inventado ahora. Están ya, gracias a Dios, desde aquella vieja escisión del despacho universal de Felipe V. Han acontecido muchas cosas y esto se ha ido perfeccionando. Yo reconozco que usted enriquece mucho las cosas, pero ésta concretamente no la ha enriquecido usted de forma especial.

Los departamentos ministeriales tienen, de acuerdo con la doctrina general del Derecho Administrativo, del Derecho Público, en general, una función de especialización integradora. Esas son las dos fuerzas que determinan la composición de un Gabinete en un Estado moderno y en un Estado organizado, sobre todo de especialización, porque, a través de los mismos, se diversifica la actividad administrativa estatal. Ya hubo un señor que se llamaba Einstein (que no es el Einstein de la física, sino otro que se dedicaba a estas cosas de la ciencia política), que dijo que había cinco grandes direcciones a las que había que atender a la

hora de estructurar un Gobierno; se refería a la internacional, la jurídica, la social, la de defensa y la financiera.

Partiendo de esto, que son cosas muy reflexionadas en la elaboración de la doctrina y de la ciencia política, cuadra mal esa cosa de Justicia e Interior que ustedes crearon mediante el Real Decreto de 5 de mayo de 1994. Pero ya todo responde evidentemente a unas causas y es que nuestro Derecho Administrativo, que no ha sido el más admirable en el conjunto de los países europeos, ya hacía tiempo que venía intensificando una tendencia clara a acentuar el carácter reglado de las potestades de organización de la Administración. Por eso ya en 1957, lo ve usted en el artículo 3 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se dijo, porque se creaban varios ámbitos de poder para la organización administrativa y los ministros, por vía de orden ministerial, modificaban los negociados y las secciones de su ministerio; el Gobierno, por real decreto, modificaba la estructura de los ministerios y el Parlamento, señor Belloch, la creación, modificación y supresión de los ministerios. Eso ha sobrevivido así desde 1957 —ya estaba plasmado de alguna manera en la legislación del régimen anterior—, llegó la transición y naturalmente sobrevivió esa norma y llegó el Gobierno socialista en 1982. Cuando uno llega a los sitios suele tener vergüenza y las cosas serias no las suele cambiar de un plumazo. En la Ley del Gobierno y de la Administración, que hizo el Gobierno socialista, al que usted se incorporó en 1993, las cosas que tenían una razón de ser y una razón de permanecer continuaron, por lo que en su artículo 11 se dice que la creación, modificación y supresión de los departamentos ministeriales se establecerá por ley aprobada por las Cortes Generales. Pero a ustedes no les gusta nada lo reglado, ni el control, ni nada y, como ya les dije en el Pleno al hablar de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vieron que esto era muy incómodo y ya en 1985, aprovechando la percha de las leyes de presupuestos que han ido haciendo hasta que el Tribunal Constitucional les dijo que no y ahora nos traen las leyes de acompañamiento, que son lo mismo, pero con otro nombre, el 27 de diciembre de 1985 se autorizó al Presidente del Gobierno a variar, mediante real decreto, la denominación, competencia, etcétera, de los departamentos ministeriales. A partir de esto, se ha hecho un uso abusivo de esa previsión, pero el más abusivo de todos ha sido éste. Que recogiendo, ejerciendo una competencia que hasta ese momento de 1985 tenían atribuida las Cortes Generales, el Gobierno se despache diciendo esa cosa que le he leído, que no quiero repetir, para justificar nada menos que una alteración esencial en la estructura del Gobierno; nos parece algo bastante excesivo. Partía de la base de que usted se reconvierte y después va incorporando lo demás. Todo lo que no dice ese Real Decreto de 1994, nos lo dice usted un año después con las competencias transversales que nos ha contado esta mañana.

Luego, uno va avanzando. Vamos a ir analizando lo que ha expuesto en esa intervención, en la que ha intentado sintetizar todos esos fines de la macroestructura organizativa del Ministerio de Justicia e Interior, al hilo de la historia organizativa que ha ido desarrollando a lo largo de estos

meses. Le tengo que decir que la justificación explícita no existió y sigue sin existir. Además, la relación que nos ha hecho de esos objetivos del Ministerio de Justicia e Interior nos convence más de que todavía esta menos justificada esa acumulación de órganos complejos administrativos. Menos mal que no nos ha contado hoy lo de la mariposa; se lo agradezco mucho, porque tampoco nos convenía nada. Lo digo porque sus secretarías de Estado andan por ahí difundiendo eso del tronco y las alas que, desde el punto de vista de la finalidades de este complejo administrativo, no nos convenció.

Ya sabe usted que soy aficionado a alguna cita castiza y creemos que aquello de que quien mucho abarca poco aprieta es una realidad. Sobre su exposición, los otros portavoces han puesto de relieve algunas carencias. Es lógico porque era mucho lo que tenía que exponer, es mucho lo que tiene que saber y es mucho lo que tiene que hacer. Empezamos a pensar que cada período de sesiones de esta legislatura va a venir a decirnos lo que va a hacer, que es lo que vienen haciendo, desde el señor Ledesma, todos los ministros de Justicia que ha tenido el señor González en lo que se refiere a las grandes líneas maestras de las estructuras —hablemos primero de Justicia y luego de Interior— de Justicia.

¿Se ha detenido usted alguna vez a pensar qué ha hecho legislativamente en cerca de catorce años, el Gobierno que ha presidido durante ese tiempo el señor González en relación con la Administración de Justicia? Me dirá que ha traído a la Cámara muchas normas jurídicas. ¿En qué se diferencia, señor Belloch, la Justicia española de 1994 de la de 1982? Seamos indulgentes con todos esos errores que determinaron que, primero se dictara una ley, por ejemplo, en relación, como sabe, con la prisión preventiva, y después se modificara; la legislación relativa al tratamiento penal de la droga, que como sabe también tuvo una clamorosa rectificación. Después ¿qué más? Seguir una vieja pauta de fracaso en buscar nombres ingeniosos para acciones legislativas que tenían después sistemáticamente el fracaso como consecuencia.

Usted, que ha dedicado gran parte de su vida a la Administración de Justicia, sabe que, por más que se diga urgente, acelerado, oral, se puede decir todo lo que se quiera, si después eso no produce esos efectos de acelerar, etcétera, efectivamente, se ha fracasado en el empeño legislativo y, desde luego, en el empeño de los objetivos que persigue una determinada legislación.

Ahora, nos viene a hablar de los juicios rápidos. Eso de rápidos, mientras no nos explique más, que no nos lo ha explicado, a nosotros nos suena a lo de urgente, a todo eso que hemos vivido a lo largo de estos años. Además, resulta que, como tocan las leyes a veces con cierta precipitación o con el fin de descongestionar como sea el atasco judicial, resulta que luego la cosa se pone peor, porque en eso acabó, como sabe usted, la reforma del Ministro señor Múgica respecto del procedimiento oral, que determinó después que el Tribunal Constitucional dijera que aquello tenía unos defectos legislativos de relevancia constitucional y fue necesario proceder a otra nueva reforma que reformara la anterior que, como digo yo, iba poniendo las cosas peor.

No nos ha dicho, porque no nos lo puede decir, que esas necesidades políticas del momento presente justifiquen y aconsejen la adopción de la decisión de refundir en uno solo los ministerios de Justicia e Interior ni en qué mejora la gestión política. No nos lo dice porque no nos lo puede decir, señor Belloch, y le emplazo a que nos lo diga. Le agradecería que nos dijera exactamente cuál es la mejora de la gestión política a la que se refería el Gobierno en el momento en que acordó esa fusión. Y díganos usted en qué se refuerza la libertad y en qué se refuerza la seguridad, porque éstos son los dos macroobjetivos de esos dos ministerios.

Siguiendo el hilo de su intervención y las de otros portavoces, le diría que sería ocasión buena de acometer una reforma pendiente. Lo decía usted hace tiempo, lo decían otras personas y voces autorizadas y lo seguimos diciendo algunos. Ya que tiene usted ahora mismo la dirección política de la Administración de Justicia y del aparato de Seguridad del Estado, reforme esa policía judicial para hacer esa policía judicial que espera desde hace tiempo la propia organización judicial. Esa policía judicial que, como estaría integrada en la misma estructura político-administrativa, no supondría tener que superar ningún tipo de desconfianzas o de circunstancias que pudieran poner alguna dificultad en el desarrollo de esa idea de acumulación de eficacia en una policía judicial, en la que la dirección de esa policía por los jueces, una dirección real y efectiva, no supusiera acontecimientos como el del relevo del jefe de la unidad de policía judicial a base de reestructurar desde el Ministerio del Interior esa determinada unidad de policía judicial, ponerle un mando de mayor rango jerárquico y, por lo tanto, deshabilitar la autoridad de quien venía siendo su jefe.

Lleva más tiempo, señor Belloch, como titular de la responsabilidad ministerial de Justicia que de Interior. ¿Qué nos ha traído? Nos ha traído una reforma que, primero, era urgente, después perdió la urgencia y ya fue una reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el proyecto de ley del jurado y el proyecto de ley orgánica del Código Penal y el impulso desde el Gobierno de algunas reformas absolutamente simbólicas de determinadas normas jurídicas, algunas de ellas a iniciativa de las Cámaras por vía de proposición de ley.

Decía —y retomo el hilo conductor de esta intervención— que se reconvierte usted, porque ya no ha hablado hoy nada de pacto de Estado. Usted hoy no ha mencionado eso, que era el buque insignia de su presentación en política. Probablemente, han ocurrido cosas. Le recuerdo, después de aquella intervención, otra en vísperas de este verano, más en condición de Ministro del Interior que de Ministro de Justicia, en la que, después de hablar siempre de que era un hombre que en política tenía como fin el pacto, nos dijo que tenía una especial vocación a la confrontación cuando no se trataba de determinados temas. Ya no sabemos en qué estado se encuentra. Cómo debe tener confusiones internas, no sabemos en cuál de esos momentos anímicos está.

Esa reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial no nos ha parecido bien. Creemos que no resuelve ni siquiera

los fines primordiales de habilitar con más potestades al Consejo General del Poder Judicial. Ya lo expliqué y no voy a repetir las razones por las cuales entendemos que eso es así. Como después hizo una precisión, que leí en algún periódico, diciendo que nosotros teníamos un concepto centralista de la Justicia y hoy le ha hecho una pregunta otro Grupo que a mí me gustaría que matizara, le voy a decir que nosotros tenemos un concepto de una justicia autónoma e independiente; independiente en lo que debe ser independiente, que es en el ejercicio propio de la jurisdicción, y autónoma en lo que consideramos que es bueno que sea autónoma; autónoma en la organización judicial, señor Belloch, precisamente para ayudar a preservar la independencia.

Resulta que la Constitución de 1978 que rige nuestra organización política quiso una Administración de Justicia independiente y para ella diseñó y procuró una organización autónoma. Ya sabe que los tratadistas del Consejo General del Poder Judicial y de su naturaleza jurídica han tenido reflexiones en torno a si se trata de un gobierno autónomo, de un autogobierno, de un gobierno autónomo con notas de autogobierno o de un autogobierno con notas de autonomía política. Me da igual la calificación doctrinal, pero para los que crean en la autonomía, ésta no es unívoca, señor Ministro. También se diseñó hace muchos años el concepto de autonomía funcional. Hemos diseñado en la Constitución un gobierno autónomo de la Justicia y lo reclamaba el señor López Garrido, lo lleva diciendo hace tiempo y lo manifestaba con mucho acierto el día de la comparecencia del señor Sala al decirle que a ver si se enteraban de que son el gobierno de la Justicia. No solamente pedimos que se convezan los miembros del Consejo General del Poder Judicial de que son el gobierno de la organización judicial; queremos que lo puedan ser. ¿Cree que aumentando el número de titulares de potestad pública que intervienen en la organización judicial se profundiza en la autonomía? ¿En qué autonomía se profundiza, señor Belloch? ¿De qué autonomía estamos hablando aquí? ¿De la de la Justicia, que es un poder del Estado competencia exclusiva del mismo? Naturalmente, estamos por la autonomía, pero por todas y por ésta también.

Tenemos una idea perfectamente clara en nuestro programa de gobierno y que hacemos público todas las veces que podemos. Luego ocurre que hay gente que se niega a difundirlo y, además, no lo quiere leer, pero nosotros no tenemos la culpa de eso. Ahí lo tienen. Hemos dicho que, como mínimo —lo recordará si tuvo la atención de leer nuestro texto alternativo a la reforma propuesta por el Gobierno de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo recordará si vio algunas de las enmiendas que formulamos después ya al texto del propio Gobierno—, queremos que quien integra el órgano jurisdiccional que es el Secretario —ya lo dijimos, pero yo se lo repito—, esté donde tiene que estar que es en la estructura de la organización judicial y, por tanto, gobernado por el mismo órgano de gobierno del Poder Judicial.

Respecto de los restantes integrantes de los cuerpos auxiliares de la Administración de Justicia, al menos queremos tener la seguridad de que la dispersión de competen-

cias no incida en la eficacia en la dirección última del órgano judicial y, sobre todo, en lo que es la consecuencia de esa dirección, que es el ejercicio o la exigencia de la responsabilidad. Al menos, le dejo hecha la petición de que, sea cual fuera el modelo que, si el tiempo y las circunstancias lo permiten, intentan desarrollar en los próximos meses, tengan en cuenta que creemos modestamente que el régimen disciplinario de todos los funcionarios de los cuerpos auxiliares de la Administración de Justicia debe ser ejercido por un solo órgano. Como quiera que, mientras no se modifique no sólo la Constitución, sino la misma teoría del Estado de Derecho, el régimen disciplinario de jueces y magistrados no debe ser ejercido por ninguna Administración ejecutiva, entonces habrá que llevar todo ese régimen disciplinario al mismo órgano, que es el único que puede ejercer la potestad disciplinaria de jueces y magistrados, que es el Consejo General del Poder Judicial.

De todas maneras, le agradeceremos también que nos explique, como le pedía el señor Olabarriá, lo que piensa ahora —no sabemos lo que puede pensar en el mes de enero—, y lo deja dicho en el «Diario de Sesiones», en relación con los cuerpos auxiliares de la Administración de Justicia, y muy particularmente de los Secretarios, que, como sabe, andan bastante inquietos con la cuestión, lo cual quiere decir que no debe estar clara. No les transmiten claridad ni tranquilidad y es una buena oportunidad de que los tranquilice, porque es gente que merece ejercer su función con tranquilidad. Le invito a que les tranquilice todo lo que pueda.

Ha seguido avanzando —y voy a procurar abreviar porque no quiero alargarme mucho— y, dentro de la exposición que hacía, termina hablando de justicia ágil. Nosotros ya —y se lo digo con toda sinceridad— no nos creemos nada de lo que nos traiga ningún gobierno del PSOE a ese respecto. En cuanto a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le digo que se lea la comparecencia de su entonces Subsecretaria de Justicia en la Comisión de Presupuestos del año pasado, de los Presupuestos para 1994, que, ante las urgencias —en las que coincidimos, además, con otros grupos de la Cámara, que había que poner en marcha, como fuera, los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo— aseguró que en 1995 lo tendríamos. Usted nos lo avisa para 1996 y todo hace pensar que no podrá traerla en esa fecha, pero no porque no nos lo avise, sino porque esperamos que el tiempo y las circunstancias, como decía antes, no permitan que siga haciéndonos esos anuncios.

¿Qué fue de aquellos materiales de la reforma procesal? Tuvieron ahí una dirección general, con todo el gasto público que eso supone y editaron un libro, que debe estar almacenado. ¿Todo eso no sirvió para nada? ¿Con todas las ideas claras que tenían usted y el equipo que se hizo cargo del Ministerio de Justicia como parte más novedosa del nuevo trazado del Gobierno de González, después de un año y medio todavía no tienen las ideas claras de qué es lo que hay que hacer en el proceso civil? Pues nosotros sí, y lo van a saber pronto, porque, evidentemente, creemos que quien tiene la responsabilidad de gobernar debe tener esa iniciativa, porque es él, en principio, quien va a dirigir la

aplicación. Visto que todo son sólo comparencias y comparencias y anuncios y manifestaciones y después nada, como creemos que ahí radica la madre del cordero de que el tinglado judicial no mejore, porque, repito, no ha mejorado desde 1992 (aunque después el señor Pérez Mariño salga con esa cantinela de «¿Ustedes creen que no ha pasado nada?» Pasar pasan muchas cosas, pero buenas, pocas), naturalmente nosotros vamos a insistir en ese particular.

De la Ley de Demarcación y Planta no nos hable, porque se aprobó en 1988, luego vinieron las prórrogas; ahora, tengo que decirle la verdad, se lo confieso, confieso aquí mi ignorancia, no sé exactamente si estamos en una prórroga con cobertura o en una prórroga de hecho, porque no me acuerdo exactamente cuándo terminaba el plazo. Pero no he oído una palabra de qué van a hacer ustedes ahora, una vez que ha terminado, en exceso, el plazo del primer período de aplicación de la Ley de Demarcación y Planta. Ustedes habían hecho unas previsiones presupuestarias; después, o no ha habido dinero o no lo han gastado. Ahora, en el presupuesto de este año nos traen —si usted lo conoce, que supongo que sí— 150 millones de pesetas en una inversión plurianual de tres años, que no me va usted a contar que va a ser suficiente, porque es mentira y usted lo sabe tan bien como yo, y que va a servir aunque sólo sea para ultimar las previsiones no desarrolladas de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Como el presupuesto es el mismo, a nosotros solamente nos ha llamado la atención una cosa: que un presupuesto que dice lo mismo —naturalmente con las correcciones de la devaluación de la moneda y poco más— produce los mismos efectos. Luego, usted dirá aquí lo quiera, pero el año que viene tendremos los mismos efectos que produce un presupuesto que ya sabemos qué efectos produce, que son los mismos. Luego el año que viene tendremos lo mismo, en algunas cosas, un poquito peor.

Entrando ya en la libertad y seguridad ciudadana —no sé en qué momento hay que cambiar de diapasón, porque tengo un poco de anteojeras, pero ya procuro cambiar—, ustedes, en los Presupuestos Generales del Estado, inversiones en seguridad ciudadana, en 1989 dedicaron 28.792 millones; para 1995 prevén ustedes 16.851 millones; por tanto, hay una inversión de menos 41,5 millones. En los Presupuestos Generales del Estado, en las inversiones para actuaciones policiales en materia de droga están ustedes en menos del 16 por ciento en los ejercicios 1994 y 1995.

Creo que le convenía haberse leído —sé que es un hombre de muchos recursos y sabe que le admiro personalmente por esos recursos— la comparencia del 29 de septiembre de 1993 del primer Ministro del Interior de la V Legislatura del señor González, porque creo que ahí radica toda la cuestión; uno, dos, ya tres no se encontró, y entonces usted, que no hurta nunca el cuerpo a la fatiga, dijo: aquí estoy yo, y dio un paso al frente. Léase usted el continuismo acertado en la lucha contra el terrorismo, la consolidación en el proceso de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, todo eso que nos anunciaba el señor Corcuera ese día y verá usted que en el fondo, como debe ser, no hay grandes cambios. Solo cam-

bian esas cosas que usted, con mucho acierto, lanza por ahí y, además, inquieta a la gente. Habla usted de una reestructuración de la Guardia Civil que está «in pectore» (porque usted tiene viceministros, etcétera y lo suyo es un poco papal, por tanto, usted tiene «in pectore» eso), pero no sabemos todavía cuándo saldrá a la luz pública; pero no tranquiliza.

Las reformas que usted ha realizado en la estructura de la policía no tranquilizan. Gasto público sí crea usted más. Luego ustedes empezarán a hacer números. Eso al final sale. Más gasto público, menos inversión, más aparato propagandístico y organizativo, más tronco y, luego, menos desarrollo. Luego, mucho cambio de denominación, pero que no cambia nada. Dígame por qué le llama usted ahora Gabinete de Asuntos Religiosos a la Dirección General, si usted mismo dice en la organización ministerial, en el artículo 7, si mal no recuerdo, que el Gabinete de Asuntos Religiosos, con rango de Dirección General..., etcétera. La Secretaría de Estado nos intentaba confundir el otro día diciendo: «Se ha suprimido la Dirección General.» Artículo 9 del Reglamento orgánico del Ministerio de Justicia e Interior: «El Gabinete de Asuntos Religiosos, con rango de Dirección General, es el órgano encargado de estudio y asistencia técnica...» ¿Estas tomaduras de pelo a qué vienen, señor Belloch? ¿Es que produce más eficacia llamarle gabinete que llamarle dirección general?

Nos ha consolado mucho que nos dé usted la razón en relación a lo que veníamos diciendo de que en el plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios tenía mal hechos los cálculos, que iba a ser insuficiente, que el número total de plazas no iba a ser el necesario, que el ritmo de creación no era el adecuado. Todo eso que usted ha reconocido nos llena de satisfacción y le agradecemos la generosidad de reconocerlo en la Comisión. Sí le queremos puntualizar que no compartimos —éste es un tema opinable— la justificación que usted da de que el retraso obedece fundamentalmente a la oposición de las administraciones locales, porque entendemos que, sencillamente, es una simplificación en la argumentación y no la compartimos.

El señor Olabarria le ha hecho una pregunta interesantísima, y me alegro de que se la haya hecho él, porque pensaba hacerla yo. Sólo la voy a modular un poco más. Me refiero a la reinserción. ¿Cuál es el sistema bueno de desarrollar hacia el futuro los pactos de Ajuria Enea y los de Madrid: el que se diseña en el proyecto de Código Penal que ustedes han remitido a la Cámara, el que anunciaban a bombo y platillo que iban a mandar todas las veces que el Grupo Parlamentario Popular —en una de ellas tuve la oportunidad de ser el portavoz del mismo— les ha pedido que reformaran la legislación penitenciaria, la legislación penal para que terroristas y narcotraficantes cumplieran íntegramente las condenas, en el sentido en el que eso se entiende (porque es claro que en la cultura occidental ya no hay cadena perpetua), en el que usted perfectamente lo entiende y en el que la sociedad también lo ha entendido? ¿O quizás la aplicación de una filosofía política y, además, unilateral, sesgada y, a nuestro juicio, discrepante del contenido de los pactos de Madrid y de Ajuria Enea con la que usted, en esa reconversión oportunista de todos los días,

nos ha tenido ajetreteados todo el verano? Es decir, ¿ésa es la buena fórmula de conseguir los fines perseguidos, o es la que figura en el Código Penal? Es que son absolutamente incompatibles, señor Belloch. Si la buena es ésa, no entendemos por qué nos mandan ustedes un diseño distinto en el proyecto de Código Penal. Si además ustedes consideran que en ningún caso es buena, no sé por qué nos remitían ustedes en todas las iniciativas parlamentarias de nuestro Grupo al Código Penal. Me sorprendió mucho, y tenía especial interés en preguntárselo; me alegro de que haya sido el portavoz de otro grupo el que haya formulado la pregunta. Pero yo le pido esa matización comparativa, que ya establecía él, porque evidentemente le ha llamado la atención lo mismo que a mí. No sé si como usted tiene esa filosofía del tiempo considera que lo que es bueno en el verano de 1994, acaso, no lo sea ya en el verano de 1996. Vamos a ver lo que pasa, que ya escampará.

Por nuestra parte tenemos unas inquietudes que no hace falta más que repetir las, nosotros tenemos las mismas siempre. Nosotros queremos que la justicia funcione y que la seguridad sea mejor, evidentemente. Naturalmente, ésas son las dos ideas. Tenemos ideas claras en la lucha contra el narcotráfico. Nosotros no hacemos bromas que causan una conmoción como la que ha originado su Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga, con rango de Secretario de Estado, estos últimos días, que le ha obligado a usted a desmentirle, él a pedir la confirmación, todos a apoyarle y ninguno a aclarar nada. Eso tampoco nos gusta. Como ahí tenemos las ideas claras, y además las exponemos con claridad y las mantenemos con firmeza, ya saben ustedes que no compartimos ningún tipo de licencia en la lucha contra el narcotráfico y les exhortamos a que tengan mayor entusiasmo, menos llamadas a la galería a no sabemos qué reflexiones y que no desmayen ustedes en algo que, evidentemente, es uno de los azotes, una de las lacras más importantes de la sociedad del siglo XX. Desde luego, bajar la guardia podría ser un experimento, pero como si se baja la guardia se puede sufrir un daño irreparable, creo que es mejor dejar esas tentaciones para noches de filosofía, nunca ceder a ellas desde la responsabilidad de gobierno. Como ustedes siempre hablan de su responsabilidad de gobierno, confío que la tengan también presente en este punto.

Ahora les ha dado ustedes por los jueces de barrio y nos lo cuentan todos los días. No sabemos qué es esto, porque parece que aquellos jueces municipales, que prestaron un gran servicio a la justicia española durante tantos años y a los que el señor Ledesma hizo desaparecer de la faz de la tierra con su Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, probablemente con la crítica más dura de todo lo que era el contenido de esa ley, no se van a recrear ahora, y si se van a recrear, dígame. Nosotros, en algunos casos, los daríamos por bien recreados. Hay gente que viaja a Estados Unidos, no sabe bien inglés, oye allí cosas y después viene aquí y dice: jueces de barrio. Esto, para llenar titulares de prensa nos parece muy bien, pero a la hora de hablar de cosas serias creo que no merece la pena dedicar más tiempo al asunto.

Del despliegue policial, ¿qué le voy a decir? Mucho nos tememos que será otro fenómeno vivaz de reconversión permanente y de oportunismo político, aunque, naturalmente, va a afectar seriamente a los fines de la seguridad ciudadana y no nos gustaría. Recordará que hemos tenido un debate al respecto, creo que suficientemente intenso, en el pleno del Congreso de los Diputados, por lo que yo, para no fatigar más a SS. SS., al señor Ministro y a algún Diputado, que veo que está especialmente fatigado con mi intervención, no voy a insistir en este punto.

Le voy a hacer una petición. ¿Por qué no hace usted un esfuerzo —utilice nombres de gabinetes o de lo que quiera; me da igual— y es capaz de volver a reducir el número de altos cargos del Ministerio de Justicia e Interior? Porque, por poner un ejemplo, usted recordará que las instituciones penitenciarias siempre estuvieron regidas por una dirección general con un director general. Esto ya se lo pregunté y me dio contestación formal, pero ahora vamos a hacer los dos un cierto esfuerzo de imaginación. Usted no lo reconocerá, y hace bien, y yo no dejaré de decir, y digo, que, por ejemplo, lo que se ha producido ahí ha sido por necesidades políticas de una determinada persona, a la que le convenía ser secretario de Estado y, recién hecha una reestructuración de ese órgano complejo integrado en el Ministerio de Justicia unos meses antes haciéndolo secretaría general, eso se hizo secretaría de Estado, y eso significa que aparecen más direcciones generales. Haga usted un esfuerzo de austeridad al servicio de los ciudadanos españoles y yo le aseguro que si usted concentra efectivamente competencias, vista la gran capacidad de síntesis de gestión política que es usted capaz de hacer, conseguirá reducir el número de órganos administrativos y, sobre todo, de altos cargos del Ministerio del Interior, y con eso reducirá también los gastos corrientes del Ministerio del Interior.

Termino con dos cosas. La primera, es decirle que me sumo con toda cordialidad, pero también con todo disgusto, a la crítica que le hace el señor López Garrido en relación con la ley de asistencia jurídica gratuita. Tengan ustedes mayor consideración con los acuerdos de las Cámaras, que les vinculan. Además, a usted que le gusta tanto el pacto, ahí, al final, todos estuvimos de acuerdo en un texto, que alcanzó el apoyo de todos los grupos del Congreso de los Diputados. Cumpla usted cuando se le da un plazo, vista, además, su gran capacidad de proliferación legislativa; yo de ésa desconfío. Al menos, si no es así, le pido que, efectivamente, cumplan eso, de forma que esa ley esté aquí antes de terminarse el año, tal como se establecía en la moción que le remitió el Congreso de los Diputados, y vea la generosidad del ruego, porque le estoy rogando algo que la Cámara le puede exigir al Gobierno. A nosotros, que somos de parlamento, de conversación, de debate, nos gusta más esa fórmula.

Voy a terminar recordándole algo que decía un gran clásico español, que se llamaba Baltasar Gracián, en un libro que conviene leer, que se llama «El arte de la prudencia», que decía que era mejor lo intenso que lo extenso. La perfección —decía Gracián— no consiste en la cantidad, sino en la calidad. Incluso entre los hombres, los de cuerpo gi-

gante suelen ser de cerebro enano. Lo extenso solo nunca pudo ir más allá de la mediocridad y es una plaga de los hombres universales que, por querer estar en todo, no están en nada.

Nada más. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arquero Orozco): Por el Grupo Socialista, don Ventura Pérez Mariño tiene la palabra.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Algunos de los últimos debates que se han producido en el seno de esta Comisión alrededor de los temas de Justicia y de Justicia e Interior nos llevan a la conclusión de que pecábamos absolutamente de ingenuos cuando abonábamos las tesis que el actual Ministro de Justicia e Interior preconizaba al principio de la legislatura de que era necesario realizar un pacto de Estado. Estábamos de acuerdo con él —no dudo que ingenuamente— porque creíamos, y en parte seguimos creyendo, que el mejorar una cosa tan importante para los ciudadanos como la justicia debía escapar en cierta medida a las disputas políticas partidistas e ir por el camino de la sensatez y de la eficacia. Yo no digo que nosotros, el Grupo Socialista, al que en este momento represento, tengamos la capacidad de ser los únicos sensatos y racionales; justamente porque no lo pensamos así y porque pensamos que en las reformas de Justicia —en las de Interior también, pero fundamentalmente en las de Justicia— la racionalidad ha de buscarse en el consenso y en las ideas que representan todos los grupos políticos, es por lo que creemos, pero ya no lo decimos, que ése debe ser el camino. Pero escuchando las intervenciones que se han hecho aquí esta mañana, y en concreto la del representante del Partido Popular, como ocurrió en la última Comisión, en la que rendía cuentas el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, con la representante del mismo grupo político, he de pensar que somos, repito, absolutamente ingenuos. Yo comprendo que todos los grupos tengan la lógica aspiración de llegar al poder, de lograrlo de la forma más efectiva posible para poner en práctica sus ideas y de que la vida de este Gobierno sea pequeña, pero eso no debe impedir una cierta dosis de racionalidad. Esa dosis de racionalidad, necesaria para poder establecer algunos cauces de comunicación comunes entre todos nosotros, nos ha de llevar, si es posible, a que partamos de unas premisas relativamente homogéneas.

Hace quince días se decía aquí, y hoy lo ha dicho también el señor Padilla, que desde 1982 hasta hoy por la justicia ha pasado Atila, y Atila somos nosotros. Hemos destruido la magnífica justicia que desde 1982 había, porque todo lo que hemos hecho o ha sido negativo o ha sido inexistente. Realmente, la intervención ha sido tan poco constructiva que, sin perjuicio de decirle que hay cosas en las que podríamos estar de acuerdo, el tono de la misma nos impide y nos dificulta poder llegar a cualquier tipo de acuerdo.

Es probable que usted, con su intervención, logre el consenso de los colegas de su grupo. Es probable que usted, con su intervención de tono sarcástico, tenga un buen

tratamiento en la prensa, en la medida en que se premie todo tipo de ataques. Pero tenga la seguridad de que, con el tono de su intervención, difícilmente podemos llegar a ningún tipo de acuerdo, porque su propio tono busca el enfrentamiento y no busca ningún tipo de consecuencia. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Con esto no quiero escaparme de lo que debe ser mi intervención, corta por otra parte, sobre lo que el señor Ministro ha expuesto aquí. Yo he de decir, señor Padilla, que si alguna cosa quisiera decir al Ministro es que sea flexible en sus propias posturas y en los proyectos que nos manda aquí, porque creo que él tiene que asumir, lo asume de hecho, y nosotros como grupo también, la crítica y la búsqueda del acuerdo. Pero haga un esfuerzo, si le es posible, por no llevar el deseo de la finalización del Gobierno a las realizaciones prácticas de este Ministerio.

Ese Ministerio se ha encontrado una época difícil, como usted sabe muy bien, fruto de coyunturas, de errores por nuestra parte, de errores de gobiernos anteriores o de éste, que hemos reconocido y reconoceremos, y también de aciertos. En esa coyuntura, ¿no le parece a usted que no es mal saldo el del Ministerio de Justicia e Interior? Me hubiera gustado oír alguna cosa. Por ejemplo, en el tema de la seguridad ciudadana, ¿no acierta usted a reconocer que hay menos atentados de ETA y que algo tendrá que ver la labor policial que usted ha denostado con tanta crudeza, con tanta dureza? ¿No ve usted nada positivo en el ingente y enorme número de proyectos de ley que usted sabe concretamente que se están elaborando en este momento y otros que han entrado en esta Cámara? ¿No le parece a usted que las medidas de seguridad ciudadana que se ponen en práctica (aunque siempre habrá un problema de inseguridad en toda sociedad en conflicto, en toda sociedad desarrollada, porque si no fuera una sociedad desarrollada habría menos conflicto y menos inseguridad) que llevan el marchamo de ser razonables, sensatas, sin perjuicio de que a veces acierten más o menos? ¿No le parece que este Ministerio, con independencia de las muchísimas críticas que sin duda podrá hacer desde su posición ideológica, y además muchas que el tiempo nos dirá que son así, y se reconocerá, ha hecho y hace un especial hincapié en un adecuado control de los gastos y eficacia de los mismos?

Yo no quisiera, porque me parece que no es verdad, hacer ningún panegírico de Ministerio, porque para eso está el Ministro. Sin perjuicio de eso, ¿le parece a usted oportuno plantear lo que piensa el Ministerio en el tema de la reinserción cuando nos envía un proyecto de Código Penal en el que nosotros, con la responsabilidad que las Cámaras tenemos, somos los que hemos de decidir cómo se plantea el problema de la reinserción?

Es más, a veces, le pedimos cuentas al Ministerio de Justicia e Interior por lo que presumiblemente le va a pasar, porque el futuro proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita tiene de plazo hasta el 30 de diciembre. Aun antes de que llegue, y sepa usted que en ese momento no habrá sesiones legislativas, ya estamos echando en cara que no sólo no llegará sino que se olvidará y casi podríamos decir que es malo. Tenga usted la seguridad de que el Ministerio elaborará un proyecto de ley acorde con lo que, de forma

consensuada en la Cámara, su grupo, el grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, fundamentalmente con el apoyo posterior, pactamos, discutimos, elaboramos y enviamos al Ministerio. A lo mejor no llega el 30 de diciembre pero no creo que a usted le preocupe lo más mínimo que llegue el 15 o el 20 de enero o el 20 de diciembre. Parece que es importante que haya un proyecto de justicia gratuita con independencia de que sea 15 días antes o después.

Pero, en fin, me gustaría que alguna vez, y con eso termino mi réplica, si usted me lo permite, aun sabiendo que éste no es el trámite más adecuado, ustedes pensarán desapasionadamente si la justicia mejoró en este país desde 1982 hasta ahora. Usted dice que es una cantinela. No ser capaz de ver el cambio que ha habido me impide que yo se lo pueda explicar. Si usted, que ha sido un profesional de la justicia, que ha ejercido la abogacía, que ha estado en el Consejo General del Poder Judicial no detecta, no ha visto que se ha producido una auténtica transformación, iba a decir revolución, en el mundo de la justicia desde 1982 hasta ahora, yo me siento incapacitado para explicárselo. Pero creo saber que usted sólo dice esto desde una perspectiva política, no porque se lo crea. Porque, además, en este caso, los datos son más que elocuentes. Porque en la jurisdicción social, en la jurisdicción penal, usted puede llegar incluso hasta la jurisdicción contencioso-administrativa y hasta a ella me atrevería a referirme, ha habido cantidad de creaciones tanto de plazas, como de órganos, como de inversiones, etcétera.

Termino en este apartado, como siempre. ¿Estamos contentos? Por supuesto que no. Me imagino que ni en el Ministerio (seguro, por eso quiere hacer los proyectos legislativos) ni, por supuesto, nosotros, ni por supuesto, los ciudadanos, pero siempre después de reconocer que la estructura judicial se ha modificado desde 1982 hasta ahora más que en los 100 años anteriores. Piense usted, por ejemplo, en la creación de plazas judiciales o en la participación del presupuesto del Ministerio de Justicia en el PIB o en la modificación de las instalaciones judiciales. Usted lo sabe mejor que cualquiera de los ciudadanos porque ha sido un abogado en ejercicio durante mucho tiempo y lleva muchos años en la justicia. Lo sabe mejor que nosotros, si cabe. Por tanto, ése es un hecho indiscutible, señor Padilla. Podemos decir que se podía haber hecho más; podemos decir que uno no está contento, pero no sin reconocer los logros. Yo no quiero convertir esto en acto electoral diciendo había no sé qué y ahora hay no sé cuánto; no es ése el problema. Es para ponernos de acuerdo en algo.

A partir de ahí, y con respecto a lo que el señor Ministro ha dicho en su alocución, yo creo que el Grupo Socialista está aceptablemente satisfecho de la labor de ese Ministerio. No podemos ir con la satisfacción por delante en todo, pero me parece que el esfuerzo de racionalización del antiguo Ministerio de Interior, el esfuerzo legislativo del antiguo Ministerio de Justicia, el esfuerzo de sensatez en las realizaciones prácticas de un ministerio, en singular en este momento, que son especialmente candentes, yo creo que, sin echar las campanas al vuelo, es para mostrar nuestra satisfacción.

¿Podrían haberse hecho las cosas mejor? Pues, indudablemente, como todo en la vida. ¿Se han tomado las decisiones con todos los elementos racionales en cada momento? Yo creo que sí; el Grupo Socialista cree que sí. ¿Los resultados han sido malos? Nosotros creemos que son aceptablemente buenos. ¿Qué nos parece lo que nos plantea el señor Ministro para el futuro? Nos parece sobresaliente; nos parece que la capacidad creativa de impulso legislativo, de impulso organizativo del actual Ministerio es especialmente notable. Si le tuviéramos que hacer alguna crítica, le diríamos que parase, porque nos va a traer a nosotros, al órgano legislativo, a su grupo y al nuestro, a todos los grupos de la Cámara, una ingente labor que probablemente no tenemos tiempo de poder desarrollar. Si me permite que diga a la Cámara alguna cuita, siempre le digo al Ministro de Justicia que no se pase, que jerarquice los proyectos, que no nos mande tantos, porque no tenemos capacidad de tiempo —y usted lo sabe— en esta Comisión para, de aquí a corto plazo, poder hacer algo que nos parece absolutamente importante, el nuevo Código Penal con las nuevas figuras delictivas y la supresión de otras —gran parte de las cosas que usted decía son necesarias—, la nueva ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la Ley de enjuiciamiento civil, la Ley de enjuiciamiento criminal... Tenemos una tarea y una labor que, si nos pusiéramos todos de acuerdo, olvidando ya sé que no nos podemos olvidar, pero por lo menos dejando un poco al margen nuestros criterios políticos, y nos preocupáramos, cuando llegue ese proyecto de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa —que yo insto al Ministro a que sea con celeridad—, dedicar tiempo al Jurado, al Código Penal, a todos estos grandes proyectos que tenemos por delante, no sé si alguien nos lo agradecería, pero quedaría la satisfacción que tendríamos con nosotros mismos. Con independencia de que el Gobierno socialista sea mejor o peor, si en la Comisión de Justicia y en esta legislatura hubiéramos cambiado tres o cuatro de las grandes leyes que no se han cambiado desde el siglo pasado en nuestro país, si fuéramos capaces de quedarnos ahí, nunca rendiríamos un servicio tan importante a nuestros ciudadanos, gracias a los cuales estamos en esta Cámara.

Por eso me gustaría que el mensaje que quedase fuese: envíenos pronto las cosas, sea flexible el ministerio en las críticas que se les pueden hacer a sus proyectos (me refiero al mejor grado en cuanto a que permita, porque éste es un poder independiente, como todo el mundo sabe y que nadie me quiera malinterpretar); permita la aportación de los grupos en esta Cámara y lo entrecomillo otra vez para que no quede la menor duda, y dediquémonos nosotros, sin perjuicio de la crítica política, a las labores que se quiera para poder sacar adelante este cúmulo de leyes.

Termino exclusivamente con una petición: envíenos cuanto antes, señor ministro, el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, que una parte importante de la sociedad española —cree el Grupo Socialista— ansía su nueva regulación, que usted ya ha anunciado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, tiene la palabra, muy rápido, por favor.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Entendíamos que iba a tratarse como punto separado el último del orden del día. Ya que va a contestar en su integridad a todos ellos el Ministro de Justicia e Interior, simplemente voy a enunciar en pocos segundos esta petición que hacíamos de comparecencia del Ministro de Justicia e Interior en relación con las razones que motivaron la renovación del departamento y el cese de varios altos cargos del mismo. Nos referimos específicamente a la conocida remodelación de cargos, concretamente en lo relativo a la Dirección de la Policía, remodelación que nuestro grupo apoya, a la que creo hay que dar un plazo de confianza para que desarrolle sus proyectos y sus ideas. También queríamos saber por qué no se ha hecho lo mismo con la Dirección General de la Guardia Civil, en donde, salvo algún caso esporádico, no ha habido prácticamente ningún cambio. Es claro que un nuevo concepto de la forma en que se lleva la seguridad, un nuevo concepto de la seguridad y del desarrollo de los mandatos constitucionales y a lo que yo me refería antes, el modelo policial, exigen nuevas personas al frente de esas importantes direcciones.

En el caso de la Guardia Civil es especialmente espectacular esa necesidad, dado que estuvo al frente de ella el señor Roldán. Hay que reconocer que siguen ocupando cargos de responsabilidad en esa dirección general personas que fueron cargos de responsabilidad, y los más inmediatos, del antiguo Director General de la Guardia Civil, y queríamos saber cuáles son los propósitos del señor ministro a ese respecto.

Para terminar, y ya que se ha planteado anteriormente en algunas intervenciones, quiero dejar claro que, por nuestra parte, el pacto de Estado por la justicia al que hizo alusión el ministro en su primera comparecencia en esta comisión y que hoy no ha mencionado sigue siendo imprescindible y necesario, consideramos esencial ese pacto de Estado. De hecho, me reconocerá que, cuando usted lo planteó, fue porque era consciente de que persistían problemas básicos y esenciales de la justicia española que exigen un pacto de Estado, y nuestro grupo, sin duda, está por ese pacto de Estado de la justicia, sin el cual no creemos que puedan resolverse esos grandes problemas, a alguno de los cuales hemos hecho alusión esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Muchas gracias a los representantes de los diversos grupos parlamentarios por sus intervenciones, llenas de espíritu constructivo. **(Risas.)** Lo digo sin ninguna ironía, a excepción del Partido Popular porque, realmente, su intervención no ha tenido espíritu constructivo; pero respecto del resto de intervenciones de los grupos parlamentarios no hay la más mínima ironía y quiero que quede clara constancia de que lo decía, por tanto, rigurosamente en serio.

Dicho esto, me parece importante hacer una aclaración inicial sobre el tema del pacto de Estado. Señor Padilla, ¿cómo hablan ustedes, cómo se atreven políticamente a

hablar, usted y su grupo parlamentario, de eso? ¿Si se han quedado permanentemente solos; si el resto de los grupos parlamentarios han aceptado ese pacto de Estado y lo han consolidado precisamente en la tramitación parlamentaria! El pacto se hace con las personas que desean pactar. Ustedes, de manera voluntaria y consciente, se han excluido del pacto de Estado en materia de justicia, y se han excluido por ese tipo de urgencias y premuras electorales que caracteriza su oposición, que ha determinado consideren que no vaya a ser que, como consecuencia de un pacto, en esta legislatura se hagan cosas positivas que puedan ser percibidas como tales por el conjunto de los ciudadanos, y al servicio de sus premuras electorales han sacrificado una necesidad de Estado que el resto de grupos parlamentarios ha entendido y asumido.

Naturalmente que debe continuar el espíritu de pacto de Estado, señor López Garrido, ése es el sentido de la actividad prelegislativa del Ministro de Justicia, aunque evidentemente ese protagonismo de pacto de Estado esté en esta casa. El Ministro de Justicia, en la medida de su actuación prelegislativa, tratará de mantener el mismo espíritu que ha mantenido con todos sus grandes proyectos, aunque finalmente, como es natural, el Congreso y el Senado sean protagonistas en la confluencia de ese pacto de Estado, y aprovecho también para referirme a la intervención del señor Pérez Mariño, que sin duda, en mi opinión, iba en esta misma línea. Es en esta casa, y por los diversos grupos parlamentarios, donde se debe cimentar un pacto de Estado en materia de justicia. Aquí está la soberanía de los ciudadanos, aquí está el poder legislativo y de aquí debe salir, sin duda, ese pacto de Estado, en el que estoy convencido de que van a participar todos los grupos parlamentarios y en el que estoy convencido que no va a participar en ningún caso el Partido Popular. Es su estrategia; qué le vamos a hacer. Considero que es una pena, mi propósito inicial fue la incorporación del Partido Popular al pacto de Estado en materia de justicia, creo que existían bases razonables para haberlo logrado, pero desgraciadamente la postura del Partido Popular es de una notable falta de flexibilidad en diferenciar los intereses electorales de los intereses de Estado.

Evidentemente, no puedo contestar y ya pido disculpas con anticipación, a todos y cada uno de los problemas —por lo menos aludiré a ellos— que han planteado los distintos grupos parlamentarios. Sin duda, será conveniente que a lo largo de la legislatura las diversas secretarías de Estado, en sucesivas comparecencias ante esta Comisión, vayan haciendo un examen más pormenorizado. Eso he tratado de decir en mi planteamiento inicial, en el que he intentado más bien fijar las líneas generales, los planteamientos globales del Ministerio como tal, lo que desde luego ha determinado que haya habido muchos huecos y muchas lagunas que SS. SS., acertadamente, han subrayado. Es consecuencia de ese planteamiento general tratar de hacer un uso razonable del tiempo.

Por cierto, respecto de la locuacidad de que hablaba el señor Padilla, le recuerdo que acudí al Senado, para explicar, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, lo que ahora me vuelven a preguntar. Quiero decir que, efectivamente, fue una iniciativa que yo agradecí y pude explicar

con detalle; lo que no entiendo es por qué permanentemente se vuelve a los mismos temas una y otra vez. Su Partido ya hizo el gesto, para mí muy positivo, de invitarme a explicar en el Senado el conjunto de motivos, y por descontento, si lo desean, podré volver a reiterar alguno de esos aspectos, pero es un discurso que ya tuve ocasión de hacer en el momento oportuno. Por otro lado, el Partido Popular, en general, tiende a facilitar la locuacidad de este Ministro, lo cual yo agradezco profundamente, a través de las sucesivas preguntas e interpelaciones de todo tipo, que me permiten explicar al conjunto del Congreso y del Senado y a la ciudadanía los programas y proyectos del Ministerio de Justicia e Interior y del Gobierno, en suma, en esta materia.

Con relación a la intervención del señor Olabarriá, representante del Partido Nacionalista Vasco, la verdad es que me atengo a lo que vengo diciendo, y así consta en actas, por lo que será fácil contrastarlo. Yo siempre he distinguido entre el personal compuesto por oficiales, auxiliares y agentes y el secretariado. Vengo diciéndolo de manera reiterada y constante a lo largo de todas mis intervenciones. También vengo sosteniendo en relación al personal colaborador, oficiales, auxiliares y agentes, siempre que el respectivo estatuto de autonomía tenga base para ello, que la política del ministerio es tender a la transferencia de competencias en esa materia, en ese campo, y tenerlo en cuenta en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial con ocasión de la regulación de la oficina judicial a que he aludido, con lo que contesto también indirectamente al planteamiento que había hecho la representante de Convergència i Unió.

Sin embargo, respecto a los secretarios, en ningún momento he defendido una postura u otra. He dicho que dependía del modelo que finalmente el Congreso de los Diputados y el Senado, en definitiva el Poder legislativo, determine de cuál debe ser el papel protagonista del secretario. He sostenido y sigo sosteniendo, no hay modificación (cuando presente las reformas por vía de ley adicional será el momento en que las Cámaras deberán enjuiciar la propuesta que haga el Gobierno), sigo sosteniendo, repito, que depende de que el secretario judicial se configure como un órgano cuasi jurisdicente, es decir, en la medida en que se potencie su aspecto de juez del procedimiento, en cuyo caso, desde mi punto de vista, no sería posible la transferencia a las comunidades autónomas o, por el contrario, se configurara como un gerente. En ese caso, en el supuesto de que fuera un gerente, el modelo final del secretariado, lógicamente, no habría, desde mi punto de vista, obstáculo constitucional a la transferencia.

No voy a avanzar más, porque el proyecto no está cerrado. Comprendo que en el colectivo de secretarios, lógicamente, genere intranquilidad. Es normal. Todos los colectivos que se ven afectados por reformas legales hasta que se verifica una definición por SS. SS. pueden tener esa inquietud; de ahí que tratemos de abreviarla en lo posible y que cuando ha hablado de Ley Orgánica del Poder Judicial he dicho, como temas prioritarios, lo relativo a la oficina judicial precisamente para resolver ese y otros temas que

son prioritarios y, por otro lado, el tema de los jueces de paz y de barrio a los que luego haré alguna referencia.

Respecto al cumplimiento íntegro o no, también es un tema recurrente, que he tenido ocasión de exponer ante el Congreso y el Senado en muy diversos trámites y en varias ocasiones. No creo que tenga mucho interés, si me perdonan SS. SS., volver a repetir, porque la postura del Gobierno ahora es clarísima, está en el proyecto del Código Penal que ya tienen SS. SS. Ya no cabe, en mi opinión, que sigamos especulando sobre cuál va a ser o no ser. En este caso está expresamente reflejado en el proyecto del Código Penal que mantiene, como SS. SS. saben, la tesis del cumplimiento efectivo y rechaza la tesis del cumplimiento íntegro. En fin, ahí está el Código Penal; SS. SS. tendrán que resolver si la fórmula que propone el Gobierno es satisfactoria o no lo es, pero ciertamente, en ese caso, la voluntad prelegislativa del Gobierno ya se ha expresado en un proyecto y a él se atiene el Gobierno.

Tiene toda la razón, señor Olabarriá, me he olvidado y es un tema importante, el referido a la protección de testigos y peritos que, además, fue a iniciativa del Grupo Nacionalista Vasco. Considero que es un tema esencial, una de las medidas realmente importantes para tratar de combatir eficazmente los fenómenos de la delincuencia organizada; en particular, los programas de protección de testigos, que es algo más amplio y va a ser uno de los puntos que llevaremos a la Comisión Mixta Congreso-Senado. Esos programas funcionan correctamente en Derecho comparado y creo que ya podemos intentar articular en serio esos programas de protección de testigos.

Con relación al tema del narcotráfico que ha planteado el señor Olabarriá, ya he dado instrucciones precisas a la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias a fin de que no se puedan producir fenómenos como los que S. S. ha descrito, es decir, la permanencia de narcotraficantes en centros penitenciarios en los que exista el riesgo de que puedan continuar directa o indirectamente su actividad delictiva. He dado también instrucciones precisas y con seguridad podrá dar cuenta de ellas la Secretaría de Estado cuando S. S. se lo requiera, para garantizar que no tengan ningún trato de privilegio, ni de favor, directa ni indirectamente.

En cuanto al tema de la objeción de conciencia, tuve el honor de contestar a S. S., que íbamos a empezar por el reglamento, que afortunadamente en este momento existe con texto sustancialmente consensuado a nivel interno del Gobierno y que, por tanto, podremos afrontarlo de manera rápida.

Respecto a la intervención de la representante de Convergència i Unió, algunas de las cuestiones las he respondido al tratar de contestar, aunque sea muy esquemáticamente, al señor Olabarriá. Desde luego, respecto de la concepción que nosotros tenemos del Estado de las autonomías, no cabe ninguna duda de que se parece mucho más a la que tiene su grupo y no a la que tiene el Grupo Popular. No compartimos, en absoluto, la visión que tiene del Estado de las autonomías, en materia de justicia, el Partido Popular. Me ha parecido escuchar una frase poco menos que de llevar a cabo las transferencias prevenidas en los es-

tatutos de autonomía equivaldría a pérdida de eficacia o de control. Esa concepción del Estado centralista como el mecanismo para asegurar la coherencia y la eficacia no es, en opinión del Gobierno, lo que dice la Constitución ni lo que dicen los estatutos de autonomía y, consiguientemente, tenemos una concepción mucho más próxima, en definitiva, a la de S. S.; tenemos la concepción que yo creo marca inequívocamente la Constitución española.

Está claro que la ley penal juvenil es un compromiso, señoría, porque la decisión del Gobierno sobre la mayoría de edad penal, también en el ámbito que le corresponde, ya está en el proyecto del Código Penal y hemos recogido, como S. S. sabe, la mayoría de edad a los 18 años. En consecuencia, es evidente que debería entrar en vigor, que se deben tramitar simultáneamente el Código Penal y la Ley penal juvenil. Lo que ocurre es que la tramitación de la Ley penal juvenil, por sus propias características, no va a requerir de tanto tiempo para su tramitación como el Código Penal, de ahí que hayamos anticipado la presentación del Código Penal, pero es evidente que tendremos que llevar a cabo esa Ley penal juvenil sin la cual la medida de la mayoría de edad penal a los 18 años no tiene sentido.

Agradezco, además, y seguro que utilizaremos su oferta, señoría, de aprovechar la experiencia que en este campo ha tenido el Gobierno de la Generalitat que es puntero en este terreno, como lo es abiertamente en medios materiales destinados a la justicia el Gobierno Vasco. Aprovecho para dejar constancia de ambos datos, de uno y otro, en dos temas que consideramos han planteado con particular acierto. Seguro que trataremos de recibir las experiencias que ustedes han realizado en estos terrenos.

En el tema del gobernador civil, señoría, no voy a entrar. En el programa del Partido Socialista se mantiene la figura del gobernador civil. El Gobierno no ha adoptado ninguna postura que implique modificación de ese planteamiento y, por tanto, me atengo a lo que dice el programa del Partido Socialista sin que en este momento haya habido decisión en ningún ámbito, que yo sepa, de la Ejecutiva del Partido Socialista, ni de sus órganos representativos. Lo que sí me consta es que no ha habido ninguna decisión en el Gobierno, por lo menos no tengo conocimiento de ellas y, por tanto, no me parece adecuado profundizar más en el tema.

En lo que sí estamos todos de acuerdo es en otra cosa, en que hay que regular y tener capacidad de concebir la Administración periférica del Estado con una serie de modificaciones, más bien en la línea de simplificar dicha Administración periférica del Estado. La opción concreta del Ministerio de Justicia e Interior consistiría en que a ser posible se concentraran en el gobernador civil, sin perjuicio de la superior coordinación del delegado del gobierno, un número de las administraciones periféricas que en este momento existen a nivel provincial.

Respecto a Cataluña, señoría, me permitirá que le diga una cosa: falta también que en Cataluña se avance o no en la configuración de Cataluña en comarcas. Es un tema que S. S. sabe que está ahí y que incidiría de manera directa, pero no quiero avanzar más, simplemente porque no hay ninguna decisión tomada a nivel de Gobierno más que la

voluntad política de mejorar la Administración periférica y tratar de introducir mecanismos que logren esa mejora; en lo demás, no existen decisiones.

Respecto a la intervención del señor López Garrido, me da la impresión general, no sé si acierto, de que en el ámbito de los trabajos específicos de la Secretaría de Estado de Justicia, más bien nos reprocha —constructivamente, sin duda— que nos hayamos dedicado más a las grandes leyes y menos a la gestión y cuando habla de la Secretaría de Estado de Interior más bien hace el planteamiento contrario. Parece que ése era el espíritu global que, por lo menos, yo entendía. Es decir, no hemos entrado en los grandes proyectos, como es el modelo policial, y nos hemos dedicado prioritariamente a temas de gestión y organización. Supongo que si S. S. lo percibe así tendrá parte de razón, de eso no me cabe duda. No coincide con la percepción del Ministerio, pero atiendo seriamente su crítica en esta formulación general.

Nosotros pensamos que en el campo de la Secretaría de Estado de Justicia, sin perjuicio de que creo debe ser la Secretaría de Estado de Justicia la que a petición propia o de cualquiera de ustedes comparezca ante esta comisión y explique con detalle los programas de gestión en los que hoy no me he detenido, por lo menos de manera indicativa sí podría indicar —valga la redundancia— alguna cosa que manifieste la preocupación por los temas de gestión, que yo creo es prioritaria, sobre todo de la Secretaría General de Justicia.

Concretamente en el plan de juicios rápidos al que hemos hecho alusión y han hecho alusión también SS. SS. está claro que el protagonismo es del Consejo General. No voy a repetir que el protagonismo es de los órganos judiciales, es una evidencia, pero conviene que nadie pueda dudar al respecto. Sin duda el Gobierno de la nación puede hacer cosas, también el Ministerio de Justicia de Interior y en particular la Secretaría de Estado de Justicia. Concretamente las medidas específicas que vamos a adoptar en ese terreno son de estricta gestión y fundamentalmente las siguientes: En primer lugar, dotación a los órganos jurisdiccionales, a todos los que se incorporen a la práctica de juicios rápidos, de sistemas informáticos con aplicaciones específicas para juicios rápidos, lo que, de paso, responde también a una de las intervenciones que SS. SS. han realizado.

En segundo lugar, conexión de todos los juzgados en servicio de guardia de 24 horas o que lleven a cabo juicios rápidos, en este caso a través de los juzgados decanos, con las terminales correspondientes del Registro central de penados y rebeldes, tema que, como sabe S. S., provoca muchos retrasos innecesarios en la vía judicial.

En tercer lugar, instauración en todos los juzgados que se acojan al programa de conexiones con el Instituto Nacional de Toxicología o con los servicios de Sanidad, a fin de efectuar en el propio servicio de guardia las determinaciones precisas de alcohol, presencia de drogas, fluidos, carácter y pureza de las sustancias intervenidas; en definitiva, el tipo de dictámenes que también incide directamente en los temas de gestión.

En cuarto lugar, contratación de medios personales para fomentar esa realización de juicios rápidos. Concreta-

mente estamos pensando y está expresamente prevista la contratación de peritos en temas de muebles, joyas, automóviles e intérpretes, que constituyen precisamente otros dos elementos clásicos que inciden en el retraso de esos juicios.

En quinto lugar, establecimiento —no voy a entrar al detalle— de sistemas de coordinación que garanticen la posibilidad legal del ofrecimiento de acciones sensibles policiales que se puedan llevar a cabo.

En sexto lugar, modificación de los sistemas de prestación de las guardias en las grandes ciudades acomodando la estructura material y personal para permitir la celebración generalizada de juicios rápidos mediante una modificación de la distribución de efectivos e incremento en las plantillas de los juzgados de lo penal, puesto que en definitiva, el mayor número de procedimientos implicará un incremento de trabajo en los juzgados de lo penal. Además será necesaria alguna medida estructural en dos grandes ciudades para poder atender a estas necesidades, que sería la creación de juzgados de lo penal, el número 7, concretamente en Bilbao y en Zaragoza.

Digo eso porque es un ejemplo que estamos ahora manejando y que ha salido en el conjunto. ¡Claro que tenemos programas de gestión, que hacemos de la gestión un tema y una preocupación prioritaria! Y claro que también, sin duda, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se puede mejorar siempre y seguro que hay muchos aspectos de gestión que admitirían soluciones mejores que las que estamos intentando. Lo que le puedo asegurar es que nos esforzamos en poner el acento también en las políticas de gestión, aunque en esta comparecencia me haya parecido preferible, dado el enfoque de la misma, hablar de los grandes planteamientos generales.

Respecto de la otra parte, lo que me ha parecido a mí la esencia de su crítica en el ámbito de la Secretaría de Estado de Interior, le diré que creé un gabinete cuya única finalidad es diseñar un modelo policial, pero a ese gabinete yo le he dado un año de tiempo para que me presente su propuesta y me parece absolutamente razonable proceder así. Actualmente no creo que se pueda decir que no tengamos un modelo; yo no comparto sus críticas. Tenemos un modelo diseñado por ustedes en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ahí está el modelo, luego sinceramente no puedo compartir ese planteamiento.

Es verdad que el desarrollo competencial de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas que tienen competencias específicas en materia de orden público, el crecimiento de las policías municipales y otra serie de factores aconsejan abordar en serio el estudio de un modelo policial que haga posible armonizar el conjunto de planteamientos en este campo, pero sinceramente creo que es un proyecto de tal envergadura que no sería razonable emprenderlo sin una fase de estudio en profundidad, una fase ulterior de presentación, tanto en el ámbito interno del Partido Socialista como desde luego en el ámbito del Gobierno porque supone modificaciones centradas a ese respecto de un determinado modelo que está reflejado en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y después un proceso de diálogo con el conjunto de fuerzas políticas, por-

que en el modelo policial, desde mi punto de vista, también estamos tratando un tema de Estado para el cual desde ya le digo que contaré, si su grupo lo considera adecuado, tanto con la colaboración del partido político que usted representa como de todos los representados en esta Cámara. Exceptúo «a priori» al Partido Popular, que sé no va a querer colaborar en nada a lo largo de toda esta legislatura.

Ha planteado también otros muchos temas. Yo también estoy deseando que se presente cuanto antes la ley de interrupción voluntaria del embarazo. El Ministerio de Justicia e Interior ya ha terminado su parte en los trabajos, la comisión de subsecretarios ya ha emitido su informe y está pendiente nada más que de decisión de Consejo de Ministros, que espero se produzca en un plazo razonablemente rápido.

Respecto de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa estoy de acuerdo y además recojo de paso también el comentario del portavoz del Grupo Socialista. Efectivamente vamos a tener que priorizar estos proyectos de ley. Incluso en algún caso, por ejemplo en la ley de multipropiedad les anticipo que no estaría mal que lo viera otra comisión, a lo mejor la de comercio. En un momento determinado incluso podrían pensar SS. SS. si alguno de los numerosos proyectos puede tener encaje en el marco de otra comisión, porque yo asumo que el trabajo que estamos enviando es masivo, muy complejo y muy ambicioso. En todo caso le puedo decir que la ley de jurisdicción contencioso-administrativa va a ser la primera nueva gran ley que presentemos. Me parece evidente que esa prioridad la vamos a compartir todos con la excepción, naturalmente, del Grupo Parlamentario Popular. El resto de grupos parlamentarios estarán conformes en que constituye la prioridad absoluta para esta nueva andadura, en esta legislatura. Lo mismo diría para la Ley de enjuiciamiento civil; me parece que son las dos grandes prioridades.

Las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (y ya aprovecho para contestarlo porque era otro interrogante que planteaba S. S.) nosotros pensamos que deben limitarse a temas muy concretos más que abordar una ley en su integridad. Me parece poco realista que podamos abordar una Ley de enjuiciamiento criminal también nueva en el curso de esta legislatura; sin embargo, me parece que hay puntos que sí deben ser abordados y a ser posible resueltos en esta legislatura. Estoy pensando fundamentalmente en la casación. Es evidente que la casación penal debe estar resuelta antes de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, porque ahí se plantean problemas evidentes. Segundo, en el terreno de la ejecución, creo que también hay que introducir modificaciones específicas; y, tercero, la regulación del procedimiento abreviado y en el ámbito concretamente del conjunto de medidas en el juicio de razonabilidad de la pretensión acusatoria. Estas son las tres prioridades que, por cierto, he sostenido en esta Comisión de Justicia e Interior con anterioridad a mi actual presencia, sin embargo creo que debemos ser así de modestos.

En el tema que ha planteado S. S. en relación a qué anticipamos en el Jurado, le diré que es evidente que el modelo que se contiene en el Jurado, por lo menos desde el punto de vista del Ministerio, no es incoherente. Nosotros

pensamos que si en algunos tipos de procedimientos está justificado ese mayor protagonismo del Ministerio Fiscal es por definición en los procedimientos de Jurado. Consideramos que es coherente, puesto que en los procedimientos de Jurado es evidente que sólo va a ser prueba de aquello que se diga y se realice ante la presencia de los miembros del Jurado. Respecto a ese tipo de procedimiento me parece que insistir en una procelosa, larga y lenta instrucción judicial no se aviene con los planteamientos característicos del juicio de Jurado. Por tanto, me parece que es coherente, aunque comprendo que se puede opinar lo contrario, que avancemos por la vía de la ley del Jurado en el tema que S. S. ha planteado.

Respecto de la Agencia de Protección de Datos, si me lo permite, creo que S. S. ha cometido un desliz. Es evidente que la Agencia de Protección de Datos es independiente. Lo dice la Ley Orgánica que aprobaron las Cortes. Su relación con el Ministerio, sea de Justicia, sea ahora de Justicia e Interior, es un encuadre estrictamente administrativo, pero, afortunadamente, es un órgano dotado de independencia.

Comprendo, por otro lado, porque su Grupo lo ha manifestado públicamente muchas veces, su falta de acuerdo con la fusión del Ministerio de Justicia e Interior, que se ha planteado igualmente en el caso del Grupo Popular. Lo comprendo, pero simplemente es que no coincidimos en el modelo. En esta comparecencia, más que repetir los argumentos que he repetido hasta la saciedad que, en definitiva, es un modelo perfectamente experimentado nada menos que en Inglaterra, el «Home Office» tiene sustancialmente las mismas competencias que tiene el actual Ministerio de Justicia e Interior, que es, evidentemente, el modelo de Maastricht, que es el modelo de futuro, al margen de toda la serie de argumentos que he estado utilizando, hoy he tratado de enfocar el tema desde otro punto de vista, con la esperanza —a lo mejor de nuevo he sido demasiado ingenuo, como cuando pensé que el Partido Popular podría aceptar el pacto de Estado en materia de justicia— de que aquellos que son susceptibles de ser convencidos, se convencen de que he hablado de siete líneas transversales. A través de cada una de esas siete líneas trataba de explicar el fundamento ya no teórico ni histórico ni de Derecho comparado, sino el fundamento político central que justifica la fusión. En las siete grandes líneas transversales se evidencia, naturalmente, desde nuestro punto de vista, más allá de toda duda, la extraordinaria conveniencia de que el Poder Ejecutivo concentre el conjunto de instrumentos que en esta materia tiene competencia, porque en todas y cada una de las siete grandes líneas transversales existen programas que necesariamente van a implicar a la práctica totalidad de centros directivos de este Ministerio. Ese era el fondo político, sin decirlo explícitamente, de mi intervención: tratar de explicar hasta qué punto es absolutamente razonable y que potencia tanto a la especialización —para eso están las Secretarías de Estado— como a la coordinación del conjunto del Ministerio ese modelo por el que ha apostado el Gobierno.

Comprendo, sin embargo, que en ese punto S. S. y su Grupo Parlamentario —además, es una opinión generali-

zada, por ejemplo, en el mundo judicial, que está en la misma línea que S. S.— sigan manteniendo la para mí tradicional dialéctica libertad-seguridad, planteada casi como términos antagónicos. Es una dialéctica que simplemente no comparto. Que los Ministerios no son independientes es una noción que, desde mi punto de vista, no tiene verdadero contenido político. No hay más que un Gobierno y una mayoría parlamentaria que apoya a ese Gobierno. No comprendo los ministros o los ministerios concebidos como una especie de órganos autónomos independientes. Ya tenemos bastante órganos independientes. El Gobierno, desde luego, no es independiente ni respecto de las relaciones de los Ministerios entre sí ni respecto del Grupo Parlamentario Socialista y de la mayoría parlamentaria que le sirve de sostén. Nosotros no somos independientes, todo lo contrario. Tratamos de realizar un trabajo coordinado, en nuestro caso coherente con el conjunto del proyecto socialista, y para eso nos parece mejor este método de organizar el trabajo.

En el otro tema que ha planteado, los ceses o los cambios en la cúpula también lo he tratado de explicar. He tratado de explicarlo desde una óptica que, según los resultados, no suele ser satisfactoria, pero, desde mi punto de vista, creo que se debe trabajar con equipos y que lo razonable es que cada responsable político en un momento determinado asuma el riesgo de elegir un equipo para realizar un determinado proyecto, y no hay más. No estoy dispuesto a caer en la tentación de decir que hago política contra el anterior equipo, y lo digo con esa claridad, porque francamente me resulta inadecuado ese intento permanente de concebirlo como una especie de política contra el anterior equipo, en absoluto. Se trata simplemente de que para realizar el proyecto actual del Ministerio, el Ministro se ha reservado lo que considera que es una facultad suya evidente: tener su propio equipo, el equipo que considera más adecuado para realizar los cometidos que pretende. Comprendo que se trate de buscar otro tipo de interpretaciones, pero sinceramente no lo comparto. Se reduce exactamente a eso: tratar de nombrar el equipo que nos parece más coherente, en muchas ocasiones renovando a personas que llevan demasiados años en un puesto determinado, que conviene que trabajen en otro ámbito y, finalmente, por razones de creación de equipo que es, sin duda, la médula organizativa del Ministerio de Justicia e Interior. Suelo presumir siempre y con verdaderas ganas del equipo que tiene el Ministerio de Justicia e Interior, que es un equipo serio y competente. Por cierto, ese comentario, aparentemente despectivo, a un comentario a su vez de una de mis Secretarías de Estado, no se lo agradezco en absoluto, señor Padilla. No me parece el tono correcto con que hay que hablar de estas cosas. Es un equipo serio, riguroso, competente y que, en definitiva, constituye la razón misma de que el Ministerio esté intentando trabajar con seriedad y con solidez.

Ha dicho que sigue habiendo responsables que trabajan con el señor Roldán y vamos a ver si matizamos. Con el señor Roldán trabajó, obviamente, y a sus órdenes el conjunto de la Guardia Civil. No hay que ver si trabajaron a sus órdenes, porque la Guardia Civil no tiene responsabi-

lidades por haber tenido ese Director General. Las responsabilidades que, por cierto, han quedado claramente reconocidas y asumidas políticamente por el Gobierno, están en otro orden. Desde luego, a cualquier persona de la que tuviéramos cualquier indicio de connivencia con el señor Roldán, lo que haríamos sería enviarla, sin más, al fiscal o al juzgado de guardia; no haríamos otra cosa. Los cambios que efectuamos tampoco son debidos a ese elemento. Se han hecho donde nos parecía que había que hacer un esfuerzo mayor de gestión y una cierta política de contratación de suministros que nos parece más adecuada, con unos objetivos distintos. Es en ese área donde se han efectuado los cambios, pero, desde luego, no encubren en ningún supuesto connivencia con el señor Roldán. El más mínimo supuesto de connivencia, señorita, tenga la completa seguridad de que lo llevaría al juzgado. No habría una alternativa diferente a la de llevar al juzgado a alguien que haya tenido una actividad de connivencia con las maniobras presuntamente delictivas del señor Roldán.

Respecto a la Policía Municipal, le voy a anticipar una cosa, señor López Garrido. Tenemos el propósito en este caso, incluso antes de cerrar el mapa cuyo problema sustancial son las diversas competencias y los diversos niveles de competencia de los diversos estatutos de autonomía, como a S. S. no se le escapa, sin embargo, de avanzar una respuesta en el área de la Policía Judicial. Concretamente, esa respuesta la avanzaremos de manera paralela a la presentación de los juzgados de barrio, de ciudad. Nuestra impresión, como Ministerio de Justicia e Interior —y lo reflejo porque todavía no existe un proyecto, pero, con mucho gusto se lo anticipo—, es que las policías municipales sean la Policía Judicial ordinaria de los juzgados de paz de las ciudades, de suerte que la resolución del tema competencial de los juzgados de paz de ciudad fuera, en mi opinión —por lo menos así debería ser—, estrictamente coherente con las competencias de las policías locales en materia de Policía Judicial. No es más que un avance de un simple proyecto del Ministerio de Justicia e Interior. No es, insisto, una decisión tomada a nivel de Gobierno, sino que es un avance que le hago del tipo de trabajo que está elaborando mi Ministerio a nivel interno.

Con la intervención del señor Padilla, me pasa lo mismo que al señor Pérez Mariño. Señor Padilla, tal como lo ha planteado, se ha contagiado del clima global de su Grupo Parlamentario, de su Partido. Lo lamento, porque en otras ocasiones he tenido oportunidad de responderle y decirle que con tal cosa estaba parcialmente de acuerdo, que con tal otra no, que podríamos avanzar en una línea, que podríamos avanzar en otra. ¿Qué le voy a decir, señor Padilla, a partir del tono de su intervención? Realmente es complicado. Comprendo la actitud que tenía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Voy a intentar, sin embargo, aludir a algunas de las cuestiones que por lo menos no implicaban necesariamente una descalificación o un planteamiento apriorístico, como que no tendrá confianza en nada de lo que diga el Gobierno. Eso se acaba diciendo que no tengo ninguna confianza en lo que usted dice, y ése es un juego, una dialéctica que realmente no conduce a nada civilizado. Al

margen de este tipo de planteamientos, que me parecen muy poco adecuados a su personalidad, señor Padilla, que es abogado, que ha pasado por el Consejo General del Poder Judicial y que me tenía acostumbrado a un tono completamente diferente, lo que dije entonces respecto a que estoy dispuesto a entrar en cualquier nivel dialéctico, es que si se empeñan en no argumentar, ¿qué le vamos a hacer? Si se empeñan en expresar frases, conceptos vagos, generales, que parten de la premisa de que hasta que no nos vayamos del Gobierno no se va a poder arreglar nada, porque todo se va a arreglar justo cuando ustedes estén en el Gobierno —ésa viene a ser la esencia metafísica de todo su pensamiento político—, resulta francamente duro tratar de contestar en términos de seriedad.

Vamos a ver si consigo encontrar un aspecto que sea comentable a alguno de los puntos que usted ha tocado, dado los términos en que los ha planteado.

Materia de drogas. Hasta este momento su propio Grupo Parlamentario en este tema parece que está dispuesto a que sea ésa la vía; me da la impresión de que ese tema, independientemente de su falta de confianza personal, su Grupo parece que sí está dispuesto a que llevemos el conjunto de propuestas y que las discutamos razonablemente en el marco de la Comisión Mixta Congreso-Senado, con la finalidad de encontrar, en la medida de lo posible, ciertos niveles de consenso.

Desde luego que no hemos cambiado en materia de prisión preventiva; las normas de prisión preventiva están ahí y las limitaciones temporales, ¿quién las ha cambiado? ¿Qué retroceso ha habido? Lo que pasa es que ustedes siguen hablando del supuesto desastre que se organizó con esa medida, cuando es una medida estrictamente positiva, progresista, que se ha consolidado como un mecanismo sumamente eficaz que ha permitido que en este momento ya no estemos jugando —factor esencial— con porcentajes como los que teníamos de 80 por ciento de preventivos y 20 por ciento de condenados. Hemos pasado a unos niveles absolutamente homologables con cualquier país serio en que ya predominan mayoritariamente los condenados sobre los preventivos. Hemos establecido una medida con la que lo único que va a ocurrir, y está ocurriendo en Derecho comparado, es que la imitan, porque es una gran reforma que se hizo y que está ahí.

En materia de drogas, sigue siendo una distinción la de drogas que causan grave daño a la salud y las que no la causan. Es su Grupo el que obsesivamente considera que esa distinción no es correcta, pero ahí está y se mantiene. Desde luego, es voluntad política del Gobierno mantenerla hasta el final.

Realmente no se cree usted que no hayamos hecho cosas normativamente. Me parece más atinada la opinión del Grupo Socialista sin duda, no sólo por coherencia lógica de ser el Grupo Parlamentario que sirve de sostén al Gobierno, sino desde un punto de vista puramente intelectual, aún si prescindieramos de ese factor; si algún reproche se puede dirigir al Ministerio en su capacidad normativa es que puede llegar a bloquear esta Cámara. Es el único. ¿Cómo se puede decir en serio que no hemos tenido impulso normativo? Dicen, «Total, sólo

han hecho la Ley del Jurado, el Código Penal...» ¿No se da cuenta, señor Padilla, de que eso francamente produce un cierto sonrojo? No se lo cree nadie; el conjunto de los ciudadanos sabe que tenemos un impulso normativo central. Lo que me ha parecido ver, casi como una música de fondo, es que a usted le preocupa que los ciudadanos y los medios de comunicación hagan bastante caso a los programas del Ministerio de Justicia e Interior, porque constantemente decía: «Claro, usted habla tanto, es tan locuaz, usted no sé qué.» Da la impresión de que lo que le preocupa es eso. Desde luego, al Gobierno no le preocupa, el Gobierno está satisfecho con que el conjunto de los ciudadanos entiendan las políticas de impulso, de cambio, que se realizan desde el Ministerio de Justicia e Interior.

Es evidente que muchas de las medidas que adoptamos son criticables, algunas, sin duda, erróneas. Eso es así, es un Ministerio que, efectivamente, tiene un ámbito de competencias muy grande, sin duda, y es frecuente, casi todos los días haremos alguna cosa que no sea la mejor posible. El que pretenda sostener otra cosa, no es que no tenga realismo político, es que incluso su personalidad debería ser objeto de revisión. Está claro que nos equivocamos, pero está claro, absolutamente claro para todos, que hay un impulso normativo y político central en el Ministerio de Justicia e Interior y que simplemente a su Grupo político eso no le hace feliz. Pero, en fin, el estado psicológico de su señoría y su Grupo no debería ser el factor de la vida política. Los ciudadanos tienen un interés claro en las políticas que se originan desde este Ministerio de Justicia e Interior. Me parece que eso no debería ser objeto por su parte de ninguna crítica, de lo que debía ser objeto sería de revisión de su planteamiento. Y con eso voy a terminar.

¿Por qué no olvidan, por lo menos en esos terrenos, su actitud deliberadamente de pura obstrucción? ¿Por qué —aunque me acuse de ingenuidad de nuevo el señor Pérez Mariño— no revisan a fondo sus políticas en este campo? ¿No comprende que no lo entiende nadie? ¿Que en este campo el conjunto de los ciudadanos están deseando que existan políticas unitarias del conjunto de las fuerzas políticas? ¿Por qué emplea un tono que me ha obligado a mí a responder con este tono? Así le responderé siempre que ustedes empleen ese tono, no antes. En ese sentido decía que nunca rehúyo un combate dialéctico, lo que no hago jamás es iniciarlo. Pero si ustedes deciden que ése es el tono de la conversación, lo positivo, lo razonable, no les podré tomar demasiado en serio, señor Padilla; sí al resto de los grupos parlamentarios que demuestran su sentido de Estado y su responsabilidad en los temas de Justicia e Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por tres minutos, el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Como hay incluso alguna pregunta que me ha hecho el Ministro, yo, en un trámite, en los términos que le expuse, quisiera hacer alguna brevísima puntualización.

Señor Ministro, comprendo que a usted le haya molestado mucho que yo le haya recordado sus alusiones constantes al pacto de Estado y comprendo también que se encuentre usted bien, confortablemente bien, en un intento siempre de recordar algo que no es cierto: y es que usted siempre está acompañado y los demás siempre están solos, los demás que a usted le convienen, como es natural. Parece que a usted le ha dejado solo bastante gente, porque he visto que las personas que participaban en el momento inicial de ese impulso normativo en todas esas reuniones y mesas que usted convocó, alguna —que creo que no me han mentado— me han dicho que jamás fueron más que formalmente llamadas, pero nunca convocadas.

El problema es que usted no ha entendido lo que es el pacto, señor Ministro. Lo primero que hay que entender para saber qué es el pacto es que aquí en esta Cámara hay Diputados en el número, circunstancias y relevancia política que el pueblo español ha querido. Usted se ha empeñado en que nosotros debemos ser una especie de apéndice en esta Cámara, señor Ministro; nosotros no somos un apéndice en esta Cámara, nosotros somos el segundo grupo de esta Cámara, porque lo quiso el pueblo español y porque parece que, a pesar de que usted cree que nosotros no comprendemos a ese pueblo, ese pueblo en la últimas oportunidades en que se ha manifestado no parece que haga la interpretación que usted hace. No quiero hacer otra cita del asunto más que ésa, pero eso es así.

Yo he intentado, porque he sido el que en nombre de mi Grupo he tenido con los demás grupos de la Cámara el diálogo en relación con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incorporar una serie de cosas y también le digo que no entiendo cómo usted puede decir que hay gente que no quiere pactar, no lo entiendo. Usted se ríe y hace bien; vamos a dejarlo en la sonrisa y quizá es mejor que en afirmaciones y contiendas dialécticas. Si quien ofrece el pacto no lo quiere negociar, después no puede decir que no se ha negociado, porque naturalmente lo que nosotros no vamos a decir es que sí a lo que usted dice. Nos equivocaremos, pero nunca diremos sí cuando pensamos que usted no está acertado. Nosotros pensamos que el único ante quien queremos responder es ante el pueblo al que representamos y que nos llamó, aceptó nuestra oferta, para la responsabilidad de estar aquí para representarle en la fracción de ese pueblo, afortunadamente no unánime, que quiso que estuviéramos aquí para defender también un modelo legítimo de Poder Judicial, de pacto de Estado de la Justicia y, si me lo permite, de ser y estar en política.

Usted ha dicho una cosa que yo nunca le diré. Usted dice —y termino, señor Presidente—: «¿Cómo se atreve usted?» Yo no le he dicho nunca a usted que cómo se atreve a nada. Usted atrévase todo lo que quiera, mientras pueda en política atrévase usted todo lo que quiera. Dice usted: «Se ha contagiado usted de los argumentos de su Grupo.» Será del Presidente del Gobierno, del Vicepresidente y de usted, que parece que son la «troika» de formulación de no sé qué encasquillamiento dialéctico, y que llevan mucho tiempo diciendo que nosotros no queremos que las cosas funcionen mejor.

Discutan ustedes todo lo que quieran lo que decimos, critiquen lo que quieran cómo lo decimos, y naturalmente en política eso puede ser un estilo; descalifiquen todo lo que quieran, porque dicen que nosotros descalificamos, yo creo que ustedes descalifican más, pero, al menos, acepten lo que nosotros no les discutimos a ustedes y es que están aquí al servicio del pueblo español. No nos discutan a nosotros, que también estamos al servicio del pueblo español. Porque eso, evidentemente, es lo único que en política es una falta de respeto, señor Belloch.

Le quiero decir una última cosa. Yo he dicho que para la reforma operativa de la justicia, es decir, para que la justicia funcione mejor, usted sólo ha traído un proyecto, y ésa es la verdad. ¿Ha traído usted más proyectos? Tiene usted a la Cámara en un estado de angustia. Hemos de despachar el Código Penal y la ley del jurado. Yo mismo he estado trabajando muy intensamente en ese tema, intentando aportar mejoras a esa ley, que serán equivocadas, pero lo habremos intentado; hemos hecho 100 enmiendas a la ley del jurado, señor Belloch, y no hemos hecho enmienda de devolución, ni vamos a hacer enmienda de devolución del proyecto de ley de delitos económicos, aunque, si siguiéramos su estrategia, la deberíamos hacer. ¿Sabe por qué? Porque nosotros queremos colaborar a que las cosas mejoren. No haremos una enmienda de devolución; ahora bien, no nos diga que estamos aquí para ser asistentes de ningún solio pontificio de nadie porque, desde luego, no nos hemos sentido llamados a eso.

Ha hecho usted otra cita centralista. ¿Qué constitución dice eso que usted ha dicho que dice la Constitución de que hay que territorializar aspectos auxiliares de la Administración de Justicia? Eso no lo dice la Constitución, señor Belloch. Reléase —puesto que los habrá leído muchas veces— los artículos 118 y siguientes; ahí se dice que el estatuto de esos funcionarios tiene reserva de la ley orgánica y, que yo sepa, ley orgánica no pueden hacer más que estas Cámaras. De manera que no frivolicé usted. Yo le he dicho que nosotros creemos. Le he dado la salida. Ha dicho usted: No es usted constructivo. Digo: por lo menos tenga en cuenta nuestra sugerencia de que, para la operatividad y mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, el Régimen disciplinario de todos los integrantes de la Oficina Judicial debe estar centralizado en un solo órgano.

Si en política hay que ser contundente en algunos casos, yo le vuelvo a decir: Respeten ustedes nuestra vocación y nuestro compromiso de servicio con la sociedad española, como nosotros respetamos el suyo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Garrido tiene la palabra, por tres minutos

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Quisiera referirme a tres aspectos de su contestación a la intervención de nuestro Grupo y hacer una reflexión sobre esto que parece haber resucitado en este debate: el famoso pacto de Estado sobre la justicia.

En primer lugar, la definición que ha hecho de la filosofía de la intervención de nuestro Grupo no es exactamente como usted la ha formulado. No es que hayamos

dicho bien a la parte legislativa, en donde se ha empleado más el Ministerio; menos bien o mal la parte de gestión. No es exactamente ésa la disyuntiva, porque temas como los que yo he planteado de la Oficina Judicial, los jueces de barrio, la policía judicial, o la especialización de órganos judiciales en materia socioeconómica y de lucha contra la corrupción, la cuestión de lo contencioso-administrativo u otro gran aspecto, como pueden ser la necesidad de un nuevo diseño de Ministerio Fiscal, son grandes temas, no de gestión; sin duda requerirán una actividad legislativa, pero son cuestiones que afectan muy directamente al funcionamiento cotidiano de la justicia, del corto plazo de la justicia. La disyuntiva está más bien en el medio o largo plazo y el corto plazo. En el medio o largo plazo están las grandes leyes procesales, pero hay un corto plazo fundamental, que lleva mucho tiempo esperándolo en nuestro país y que tiene que afrontarse, y es lo que nos parece que el Ministerio no afronta suficientemente: el corto plazo, el funcionamiento cotidiano de la justicia, que hemos sintetizado en esos puntos esenciales que ya hemos avanzado. Esperamos el proyecto de ley de justicia gratuita, que es lo que nos preocupa fundamentalmente en este momento.

En la definición inversa que nosotros hacemos de las prioridades en cuanto a Interior, le diría lo mismo: es un problema de que en la gestión política de un ministerio, en este caso de dos áreas tan grandes como son Justicia e Interior, tiene que haber un equilibrio entre el medio y largo plazo y el corto plazo y nos parece que en Justicia hasta ahora ha predominado la preocupación por el largo plazo y en Interior predomina el corto plazo. Políticamente, ésa es la crítica que le hacemos, el desequilibrio que hay en ambas áreas; en un lado hacia el largo plazo, en otro hacia el corto plazo. Nos parece que, políticamente, esa orientación debe corregirse. Usted ha rebatido nuestra posición contraria a la fusión en un Ministerio de Justicia e Interior y lo ha hecho con una argumentación, basada en su intervención, de que hay unas líneas transversales —las ha definido así—, grandes objetivos, para cuya consecución tienen que participar departamentos, direcciones, organismos de ambas áreas: Justicia e Interior.

Ha hablado de la necesidad de que un gobierno sea, efectivamente, un gobierno; de que los ministerios no son independientes. Es verdad que los ministerios no son independientes, por eso entre otras cosas, existe un presidente del Gobierno. Sin embargo, llevando su argumentación a las últimas consecuencias, habría que hacer desaparecer todos los ministerios y fundirlos en uno, porque no cabe duda de que toda la acción que se propone en Justicia e Interior depende de más medios materiales, que vienen del Ministerio de Hacienda. Toda la acción de justicia, de lo cual no hemos hablado, de grandes temas pendientes en relación con la justicia, por ejemplo, la violencia doméstica, que tiene que ver con la seguridad y con la justicia, necesita del auxilio de un ministro, en este caso, de asuntos sociales. Todos los ministerios, por supuesto, colaboran en una acción conjunta, pero eso no significa que, por esa razón, tengamos que fusionar uno tras otro los ministerios, porque, en definitiva, todos están al servicio de unos obje-

tivos comunes. A nosotros nos sigue pareciendo que esa fusión es una fusión no positiva y que trae muchas más desventajas que las ventajas, de gestión en este caso, que puedan existir.

En cuanto a las personas que trabajaron con el señor Roldán, nosotros creemos que lo mismo que ha sucedido con la dirección de la Policía, que requería un aire fresco, un relevo, debe suceder con la dirección de la Guardia Civil. No solamente porque haya pasado por allí el señor Roldán, que, desde luego, ya es una buena justificación, sino porque el impulso que se supone que usted quiere dar al Ministerio del Interior, al área de seguridad, requiere, lo mismo que lo ha requerido en la Policía, un relevo en la Guardia Civil. Y todavía seguimos sin saber cuál va a ser el futuro de eso que se llaman los equipos. Precisamente en función de los equipos, creemos que en la Guardia Civil se requiere en nuevo equipo.

Por último, en relación los pactos de Estado, con el pacto de Estado por la justicia —hace mucho tiempo que venimos diciendo que es necesario un pacto de Estado por la justicia, sin el cual no es posible resolver de fondo los grandes problemas que tiene el servicio público de la justicia— nos alegramos que lo haya ampliado al modelo policial. Efectivamente, el modelo policial también requiere un amplio pacto, un amplio pacto de Estado. Acogemos favorablemente su ofrecimiento de ir a ese pacto de Estado sobre el modelo policial. Naturalmente, tanto en el caso del pacto de Estado sobre la justicia como en este pacto de Estado sobre el modelo policial, el pacto siempre es algo en lo que confluyen varias partes. Nosotros esperamos que las manifestaciones concretas de ese pacto se vean en las grandes leyes de justicia, en los grandes proyectos de justicia y en esto que he señalado como urgencias de la justicia. Si no, no habrá pacto. La buena disponibilidad, en este caso, de nuestro grupo para ese pacto no será posible si no hay una correspondencia.

Y en el caso del modelo policial lo mismo. Desde luego, tengo que decirle que no es un buen comienzo la ley del régimen de personal que la Guardia Civil; es un comienzo fatal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, concluya, por favor.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Termino, señor Presidente.

Es profundamente negativo para el modelo oficial; es un punto legislativo de difícil arreglo y, aunque seguimos aceptando la necesidad de ese pacto, porque nos parece que es esencial, efectivamente, en el tema del modelo policial, ya que es un modelo para muchos años y fundamental para la consecución de la seguridad y de la libertad de nuestro país, ese comienzo no ha sido feliz y esperamos que se rectifique y podamos llegar a un acuerdo, que es de varias partes, en el que todas las partes tienen que ceder, porque si no, evidentemente, no merecerá el nombre de pacto por la justicia y de pacto de Estado por el modelo policial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, no es mi intención aludir al señor Padilla. Verdaderamente, también me habían sorprendido sus reflexiones desprecia-tivas, minusvalorando lo que se ha venido en llamar impulso normativo del Ministerio diciendo algo así como: ¿en total, qué se ha presentado? Un código penal, dos leyes orgánicas del Poder Judicial, una reforma parcial del Código Penal regulando los delitos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social; en definitiva, se están preparando en trámite prelegislativo en este momento tres nuevas leyes de procedimiento. La verdad es que resulta un tanto paradójica esta argumentación, como si éstas fuesen cuestiones baladíes o irrelevantes. La verdad es que este impulso normativo del Ministerio de Justicia a algunos grupos nos lleva materialmente con la lengua afuera, nos deja exhaustos, señor Presidente, y resultan chocantes reflexiones de esta naturaleza.

En materia de territorialización de competencias, señor Padilla, hay que ver los artículos 17 y siguientes, que usted ha citado bien; hay que ver también el Título VIII de la Constitución y los artículos 148 y 149, porque ahí residen los títulos competenciales, y estamos hablando, en este tipo de debates, de títulos competenciales.

En cuanto al pacto de Estado, y con esto acabo mis palabras, señor Presidente, he de decir que mi grupo se adhirió, con entusiasmo incluso, al pacto de Estado propuesto por el Ministro de Justicia e Interior; y se adhirió por una razón que parece obvia (a veces es lamentable argumentar fundando la exposición en auténticas obviedades) y es que las cuestiones que estamos regulando son cuestiones de Estado, su naturaleza jurídico-política es la de cuestiones de Estado. Es una cuestión de Estado la organización y funcionamiento de los jueces, del Poder Judicial, la forma de gobernar a los jueces, de autogobierno de los jueces. Son cuestiones verdaderamente de Estado, lo que pasa es que es una adhesión, la de mi Grupo Parlamentario, como bien ha dicho el señor López Garrido, no acrítica, no incondicional y, desde luego, yo no voy a urgir, como ha hecho el señor Pérez Mariño, a que se presenten leyes como la del aborto, porque seguramente no son ésas las que van a afianzar el consenso político que tiene que servir como presupuesto necesario para un pacto de Estado en la resolución de los graves problemas de la justicia.

Casi colateralmente con esto quiero decir, aunque es algo diferente a lo que estamos discutiendo en el día de hoy, que también es una cuestión de Estado el problema de los gobernadores, como bien decía la señora Alemany. Yo también le pediría, puesto que es una cuestión sin resolver por su Gobierno, sin resolver definitivamente, que tampoco es preciso, para afianzar los consensos políticos necesarios para resolver esta cuestión, hacer reflexiones tan entusiastas en la toma de posesión de los gobernadores civiles cuando éstas se produzcan.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Alemany tiene la palabra.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro el reconocimiento de la tarea, desarrollada por la Generalitat de Catalunya en el especial tratamiento de la política de menores, así como para (no quiero repetir lo que ha dicho el señor Olabarría) hablar del sentido de Estado. Cuando le he pedido que usted nos definiera, a nivel de política de descentralización y de autonomía, cómo concebía usted la justicia, yo creo que con el modelo que usted nos ha expresado seguramente podemos estar tranquilos en este pacto de Estado, porque lógicamente es el mismo.

Cuando usted ha hablado de los gobernadores civiles ha dicho que en el programa del Partido Socialista no se consideraba su desaparición, pero también ha dejado entrever que esto dependería de cómo se hiciera la organización a nivel comarcal de cara al futuro. Esto nos sitúa en un proceso de trabajo constructivo para que España sea un Estado de las autonomías y para que la justicia sea un elemento de progreso, de futuro para todos los ciudadanos y ciudadanas españoles. Yo creo que este pacto de Estado de justicia, en el que nosotros estuvimos de acuerdo, en este momento es una esperanza de futuro; esperanza de futuro para muchos cambios que seguramente serán necesarios.

Lamento muchísimo no poder estar de acuerdo con el señor Padilla, pero como el camino es largo y tendremos muchas ocasiones de trabajar conjuntamente, todos podremos profundizar y llegar a unos acuerdos más amplios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Contestaré muy brevemente.

Señor Padilla, el tono de su réplica me parece que iba en la línea en que estaba acostumbrado a oírle. Si usted hubiera planteado así su intervención, seguro que habiéramos tenido un diálogo más constructivo. En la réplica ha recuperado el tono que sería lógico. Si, evidentemente, nadie dudara, como constantemente, desgraciadamente, se hace desde la óptica de su partido, de quién es el Gobierno y cuál es la mayoría parlamentaria, nadie cuestionaría cuál es el papel del primer partido de la oposición, que son ustedes. Esa es una buena relación dialéctica, pero requiere que, por su parte, se asuma el papel de lo que son: el primer partido de la oposición; papel fundamental, sin duda, pero sólo ése.

Un único comentario. Ha hablado de la Constitución. De nuevo, fíjese hasta qué punto (y esto es de fondo, se lo diría en cualquier tono y en cualquier sitio), su concepción del Estado de las autonomías no es la misma que la que tiene el Gobierno en el proyecto socialista. Nosotros preferimos hablar siempre de bloque de constitucionalidad. Por ejemplo, los estatutos de autonomía forman parte del bloque de constitucionalidad. Es necesaria esa lectura. Esa es la esencial diferencia. Es una esencial diferencia conceptual y filosófica, que es la que yo he tratado de subrayar sin

más descalificaciones. Nosotros pensamos en el bloque de constitucionalidad y tratamos de lograr un desarrollo armónico del estatuto de las autonomías conforme con la Constitución, formando parte de un bloque de constitucionalidad. Ese es el fondo de la diferencia y, como ese tema sí me parece serio, por eso, por lo menos, intento responder.

Por descontado que otra serie de iniciativas que S. S. plantee las tendremos en consideración en el Ministerio y sí, como espero, su actitud como grupo se parece a la réplica y no a la intervención inicial, seguro que podrán tener una mejor relación con el resto de grupos parlamentarios. Les toca elegir a ustedes. Le toca elegir a su Grupo Parlamentario si se incorpora o no, porque es evidente que siempre habrá discrepancias parciales. El señor López Garrido las ha puesto de relieve y, con espíritu absolutamente constructivo, hace un balance político de la situación; lo ha puesto en términos de medio y corto plazo. Por descontado lo acepto. En modo alguno quería interpretar palabras de otra persona; lo hacía simplemente para expresar cómo yo había percibido el tema. Pero, por ejemplo, cuando he relatado la lista de temas, estamos de acuerdo. Todos y cada uno de los temas que ha mencionado en su réplica habrá que tratarlos. En el ritmo a lo mejor discrepamos en ocasiones, y a lo mejor también en ciertos aspectos del diseño concreto, porque es evidente que el pacto de Estado no presupone que nos pongamos de acuerdo en la fase prelegislativa, y veo muy difícil que lo logren SS. SS. en la verdadera fase central del pacto, que es en esta Casa y en el Senado; veo muy difícil que se llegara a lograr un esquema de absoluto acuerdo en todos los puntos, siempre habrá aspectos parciales lógicamente diferenciales. Pero lo que me interesa subrayar es que, desde esa óptica, es posible, conveniente y necesario trabajar. Desde luego, reitero lo que he dicho respecto del modelo policial.

En cuanto al tema de la fusión solamente voy a hacer un comentario. La verdad es que el tercer pilar del Consejo de Ministros es Justicia e Interior. En Maastricht no se planteó como análisis que además deberíamos incorporar Hacienda o Pesca. Está claro que es compatible, creo yo, el discurso que he hecho sobre cuál es la posición real de un ministro como miembro de un gobierno, a su vez apoyado en un grupo parlamentario y en un partido, que es a lo que me refería sustancialmente, con que haya áreas en que parece más lógico que exista esa única dirección de iniciativa, como es en los ámbitos de Justicia e Interior. Me parece que en ese caso está perfectamente justificado.

En el ámbito de la Guardia Civil, insisto en el planteamiento anterior, es verdad —y así lo ha anunciado el Director General de la Guardia Civil— que existen planes en torno a ciertas modificaciones en el ámbito de la Guardia Civil. Incluso le daré una línea general: la línea general es descentralización, y no voy a entrar en análisis más concretos, puesto que en definitiva el programa no está cerrado y tiene que pasar por el Gobierno y convertirse en una iniciativa, pero la idea sobre la que políticamente le he ordenado trabajar al Director General de la Guardia Ci-

vil es sobre la idea de descentralización, la conveniencia de que en materia de Guardia Civil se analice el problema de su operatividad y su eficacia desde esa óptica concreta. Es la única alusión que voy a hacer.

Respecto a las intervenciones de los representantes del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y del Partido Nacionalista Vasco, efectivamente compruebo que es muy alto el grado de conciencia. Sobre el tema de los gobernadores civiles no voy a hacer ya más comentarios, he hecho since-

ramente los que creía que se podían hacer en este marco y en este ámbito.

Muchísimas gracias a todos, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro, por su información.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961